



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 684

Bogotá, D. C., jueves, 10 de agosto de 2017

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 20 DE 2017

(marzo 21)

Segundo Periodo Legislatura 2016-2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo la 1:28 p. m. del martes 21 de marzo de 2017, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Óscar Ospina Quintero.

El Presidente:

Buenas tardes a todos y a todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo; le damos un saludo afectuoso a los colegas hombres y mujeres, la colega Margarita que vino hoy como con un cabestrillo, algo le ha pasado, saludarlos a todos y a todas, bienvenidos a la sesión de hoy 21 de marzo, a la 1:28 p. m. por favor leamos el Orden del Día.

El Secretario:

Con los buenos días para todos, vamos a dar inicio entonces a la lectura del Orden del Día del segundo período de sesiones del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017.

El Orden del Día propuesto para hoy marzo 21 del año 2017 es el siguiente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN DEL DÍA

Legislatura 2016-2017

(Primer periodo de sesiones del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Acta número 2 de agosto 2 de 2016 que consta de 16 folios

Acta número 3 de agosto 17 de 2016 que consta de 31 folios

Acta número 5 de septiembre 6 de 2016 que consta de 43 folios

Acta número 6 de septiembre 7 de 2016 que consta de 32 folios

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Anuncio de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 023 de 2016 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas, adolescentes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida.

Autor: honorable Representante David Alejandro Bargüil Assís.

Radicado: julio 25 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 553 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2016

Ponentes primer debate: José Élvor Hernández Casas (coordinador ponente) Esperanza Pinzón de Jiménez, Édgar A. Gómez Román, designados el 19 de agosto de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número XXX de 2016.

Último anuncio: noviembre 16 de 2016.

2. Proyecto de ley número 039 de 2016 Cámara, por medio del cual se establece la práctica del juego, la recreación y el deporte en el periodo vacacional de mitad de año para los estudiantes en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez*.

Radicado: julio 29 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 557 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2016

Ponentes primer debate: *Argenis Velásquez Ramírez* (coordinador ponente), *Wilson Córdoba Mena*, designados el 19 de agosto de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 792 de 2016; *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2016 (Subcomisión).

Último anuncio: noviembre 16 de 2016

3. Proyecto de ley número 061 de 2016 Cámara, por la cual se expide el Código de Ética para la Fonoaudiología en Colombia.

Autores: honorables Representantes *Ciro Alejandro Ramírez Cortes*, *Fernando Sierra Ramos*, *Santiago Valencia González* y otras firmas.

Radicado: agosto 3 de 2016

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2016.

Ponentes primer debate: *Wilson Córdoba Mena* (coordinador ponente), *Édgar Gómez Román*, *Mauricio Salazar P.*, *Ángela M. Robledo G.*, *Argenis Velásquez R.*, *Germán B. Carlosama*, *Rafael E. Paláu Salazar*, designados el 30 de agosto de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1044 de 2016 (negativa), *Gaceta del Congreso* número XXX de 2016 (positiva).

4. Proyecto de ley número 075 de 2016 Cámara, por medio de la cual se garantiza la protección, fortalecimiento y regulación de los Fondos de Empleados y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Eduardo Diazgranados Abadía*.

Radicado: agosto 9 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (coordinador ponente), *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2016.

5. Proyecto de ley número 079 de 2016 Cámara, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura, deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Autores: honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García*, *Carlos Eduardo Guevara V.*, *Guillermina Bravo Montaño*.

Radicado: agosto 10 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Rafael Eduardo Paláu Salazar* (coordinador ponente), *Guillermina Bravo Montaño*, designados el 5 de octubre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2016 (negativa); *Gaceta del Congreso* número 1081 de 2016 (positiva).

6. Proyecto de ley número 085 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adoptan directrices para el análisis y regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Díder Burgos Ramírez*, honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Radicado: agosto 10 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 612 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Díder Burgos Ramírez* (coordinador ponente) *Ana Cristina Paz Cardona*, *Óscar Ospina Quintero*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Rafael Romero Piñeros* y *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 990 de 2016; *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2016 (Solicitud honorable Representante *Óscar Ospina*).

7. Proyecto de ley número 161 de 2016 Cámara, por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Samuel Hoyos Mejía*, *Óscar D. Pérez Pineda*, *María R. Zuluaga Henao*, *Federico Hoyos Salazar*, *Margarita M. Restrepo Arango* y otras firmas.

Radicado: octubre 5 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 861 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 21 de 2016.

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango*, designada el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2016.

8. Proyecto de ley número 172 de 2016 Cámara, 116 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Radicado: noviembre 6 de 2015.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 948 de 2015.

Radicado en Comisión: octubre 21 de 2016

Ponentes primer debate: *Óscar de Jesús Hurtado* (coordinador ponente), *Díder Burgos Ramírez*, *Ana Cristina Paz Cardona*, designados el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2016.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día propuesto.

El Presidente:

Por favor llamemos a lista.

El Secretario:

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña, Guillermina

Burgos Ramírez Díder

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas Jose Élver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Angeles

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis

Señor Presidente le informo que tenemos quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente:

Bueno, como hay quórum, por favor está en consideración el Orden del Día, sigue en discusión, aviso que se va a cerrar, ¿Aprueban el Orden del Día?

El Secretario:

Señor Presidente ha sido aprobado el Orden del Día propuesto para el día de hoy.

El Presidente:

Segundo punto.

El Secretario:

El segundo punto señor Presidente es la aprobación de las actas número dos, número tres, número cinco, y número seis, la número 2 de agosto 02 de 2016, la número 3 de agosto 17 de 2016, la número 5 de septiembre 6 de 2016, la número 6 de septiembre 7 de 2016; dichas actas fueron publicadas y entregadas a los correos para su revisión y su análisis por parte de los honorables Representantes. Por consiguiente señor Presidente le solicito a usted que sea solicitada a la Comisión Séptima la aprobación de dichas actas, para continuar con el trámite de las mismas, señor Presidente.

La Presidenta:

Gracias Secretario, tiene la palabra el Representante Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias Presidenta. Es para decir que el acta seis del 7 de septiembre no puedo aprobarla por cuanto no estuve en esa sesión.

El Secretario:

Dejo constancia entonces señora Presidenta de que el honorable Representante Óscar Ospina Quintero no se encontraba presente cuando se hizo la discusión del Acta número seis, de septiembre 7 del año 2016. Puede continuar señor Presidente.

El Presidente:

Sigue en discusión las Actas números 2, 3, 5 y 6. Aviso que se va a cerrar la discusión ¿Aprobamos las actas?

El Secretario:

Han sido aprobadas las actas señor Presidente.

El Presidente:

Saludamos a nuestro compañero José Élver Hernández, para anotar su asistencia. Siguiendo punto señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día son los negocios sustanciados por la presidencia señor Presidente, y le informo para que aprovechemos este punto y no esperar el de la discusión al final, que tenemos varias proposiciones en la mesa.

El Presidente:

Con la venia de la Comisión vamos a leer todas las proposiciones y las sometemos en bloque a consideración ¿Les parece?

El Secretario:

Señor Presidente, vamos a hacer entonces lectura de las proposiciones.

La primera dice de la siguiente manera: “*De conformidad con el artículo 237 y 238 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos presentar ante la Comisión Séptima de la Cámara del Congreso de la República la siguiente citación, a la Ministra de Educación Yaneth Giha, para que responda el siguiente cuestionario en relación a la educación de los niños con necesidades educativas especiales. Se anexa el cuestionario de dicha citación. Firma la honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez, Representante a la Cámara por Bogotá. Se anexa cuestionario sobre necesidades educativas especiales, en una proposición aditiva a la misma proposición anteriormente leída, con el mismo argumento, que firma la honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez. Es una proposición entonces de citar a la Ministra de Educación, a la doctora Yaneth Giha, con cuestionario anexo, con relación al tema de la educación de los niños con necesidades educativas especiales; entonces en la adición, invita también al secretario de Educación del Distrito, con relación al mismo tema señor Presidente. Esa es una proposición.*

Segunda proposición: “*De conformidad con el artículos 237 y 238 de la Ley 5ª de 1992 nos permitimos presentar ante la Comisión Séptima de la Cámara del Congreso de la República la siguiente citación al Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe, a la Ministra de Educación doctora Yaneth Giha, para que responda al siguiente cuestionario con relación a la atención de los niños con cáncer*”. Se anexa cuestionario tanto para el Ministro de salud como para la Ministra de educación. Firma la honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez.

Siguiente proposición dice: “*De conformidad con el artículos 237 y 238 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos presentar ante la Comisión Séptima de la Cámara del Congreso de la República la siguiente citación a los Ministros de Educación, Yaneth Giha, de Vivienda, Elsa Noguera, de Trabajo, Clara López, de Salud Alejandro Gaviria, al Director del Departamento Nacional de Planeación, Simón Gaviria, a la Secretaría de Educación de Bogotá, María Victoria Angulo, al director del Departamento Administrativo de Economía Solidaria, Luz Stella Vargas, al Fondo Nacional de Vivienda, para que responda el siguiente cuestionario*”. Se anexa el cuestionario. Esta proposición la hace la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez. Es un cuestionario anexo, no dice de qué se trata; simplemente dice que se cite al Ministro de Educación, a la Ministra de Vivienda, al Ministro de Trabajo, es un cuestionario amplio.

Siguiente proposición señor Presidente dice: “*Cítese al Ministro de Salud y Protección Social Alejandro Gaviria, al señor Superintendente Nacional de Salud, Norman Julio Muñoz, a la Ministra de Trabajo, doctora Clara López, a debate de control político sobre el estado actual de Saludcoop en liquidación y Cafesalud y sus implicaciones en la atención en salud y en los prestadores y trabajadores; invítese a la doctora Ángela María Echeverry Ramírez, Agente liquidadora de Saludcoop EPS, al Presidente de Cafesalud, Luis Guillermo Vélez, a los sindicatos de trabajadores de Saludcoop, Cafesalud y los directivos de Esimed, al director de ACHC, Juan Carlos Giraldo, a la Directora de ACESI, Olga Lucía Zuluaga*”. Se adjunta el cuestionario para el Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria, y el cuestionario para Norman Julio Muñoz y el cuestionario para la señora Ministra de Trabajo. Firma el honorable Representante Óscar Ospina Quintero.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor José Élver.

Honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Presidente, quisiera unirme a esa proposición, pero pedirles que es hora de que aquí se haga un debate, volvamos a hacer ese debate serio; es triste usted lo sabe Presidente, lo que están pidiendo los gerentes de los hospitales, los gerentes de hospitales haciendo fila en las EPS, no los reciben, ya ni los jueces le ponen cuidado en el tema de reclamos de los recursos, pero aquí el Ministro nos dice otra cosa, que todo va muy bien en el tema de la salud, si van a citar al Ministro de Salud, si van a citar al Superintendente, es también la oportunidad de que aquí convoquemos a los directores de esas EPS, que no están cumpliendo la tarea y de una vez si podemos traer unos gerentes o unos delegados de esos gerentes, que la problemática es la misma en todo el país “*Crisis de los hospitales por falta de los recursos*”, ya lo hemos dicho acá ¿Qué pasa con los recursos? Solicito que en esa cita, también convoquemos a esas EPS que deben, ojalá vengan unos gerentes, para que hagamos ese debate, bien bonito que sí va a salir.

El Secretario:

Siguiente proposición: “*Solicito a la honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de Cámara de Representantes, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª del 1992, se apruebe la convocatoria a audiencia pública, sobre trabajo digno y decente en el sector salud, a llevarse a cabo el día 25 de mayo de 2017 en el salón Boyacá del Capitolio Nacional con trasmisión en el Canal del Congreso y Canal Institucional, para tal efecto invítese desde la mesa directiva de la Comisión Séptima de Cámara al Ministro de Salud Alejandro Gaviria, al Ministro de Trabajo, a los sindicatos del sector salud, a Acofaen, Ascofame, a la Mesa Nacional*

de la Defensa de la Salud”. Es presentada esta proposición por Óscar Ospina Quintero.

Siguiente proposición: “Solicito a la honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, se apruebe la convocatoria a la audiencia pública, a llevarse a cabo el día 22 de mayo de 2017 en el salón Boyacá del Capitolio Nacional, con transmisión por el Canal del Congreso y el Canal Institucional, para tal efecto invítese desde la mesa directiva de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes al Ministro de Salud, Alejandro Gaviria, al Ministro de Justicia Enrique Gil Botero, a la Ministra de Educación Yaneth Giha, a la Fiscalía General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo. Firma el doctor Óscar Ospina Quintero.

Siguiente proposición: “Solicito la honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, se apruebe la convocatoria de audiencia pública, Sistema Nacional de Educación Terciaria y sus Implicaciones en el Sector Salud, a llevarse a cabo el día 24 de abril de 2017 en el salón Boyacá del Capitolio Nacional, con transmisión de Canal del Congreso y Canal Institucional. Para tal efecto invítese de la mesa directiva de la Comisión Séptima de la Cámara; al Ministro de Salud, Alejandro Gaviria; a la Ministra de Educación, Yaneth Giha Tovar; al director del SENA, Alfonso Prada; a Ascun; a Asofaen; a OCE y a Ascofame”. Proposición firmada por el doctor Óscar Ospina Quintero.

Siguiente proposición: “Apruébese por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en virtud del artículo sexto de la Ley 5ª de 1992, la citación a debate de control político sobre la niñez y la guerra, a la Directora del Instituto de Bienestar Familiar ICBF, Cristina Plazas, a la Ministra de Educación Yaneth Giha Tovar, a la Consejera Presidencial para los Derechos Humanos, Paula Gaviria, invítese al Representante de la Unicef en Colombia, Roberto de Bernardi. El debate evaluará las medidas que ha tomado el gobierno, frente a la reintegración de las niñas, niños y adolescentes en distintos procesos de desmovilización con grupos armados, así como las medidas que ha tomado, para prevenir o evitar el reclutamiento de menores de edad, por parte de grupos armados; lo anterior con miras para evaluar las lecciones aprendidas, para la implementación del acuerdo final para la disminución del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”. Firman Ángela María Robledo Gómez, Representante a la Cámara y Óscar Ospina Quintero Representante a la Cámara. Se anexa cuestionario a cada una de las Ministras y Ministros y citados.

Siguiente proposición: “Invítese audiencia pública al Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe, el día miércoles 29 de mayo de 2017, para que nos explique el plan de beneficios y ley estatutaria en salud y su reglamentación por parte de esa cartera. Transmítase en directo por Canal del Congreso, invítese igualmente al Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud, Organización Panamericana de la Salud, Instituto Nacional de Salud, Superintendencia de Industria y Comercio, Asociación Colombiana de Infectología, Asociación Colombiana de Hepatología, Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo Afidro, Asociación de Industrias Farmacéuticas Asinjar, Asociación Colombiana de Clínicas y Hospitales, sociedad civil, Misión Salud, Ifarma, Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia Cimun, facultades de medicina, programas de salud pública y economía de la salud, grupos de trabajo en propiedad intelectual, Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas”. Firma el doctor Rafael Eduardo Paláu Salazar, Se anexan cuestionarios.

Esas son las proposiciones presentadas y radicadas en la mesa principal señor Presidente, para que usted las someta a votación por parte de los honorables Representantes.

El Presidente:

En consideración las proposiciones sobre debate de control político y audiencias públicas. Están en discusión, aviso que se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿Las aprobamos?

El Secretario:

Han sido aprobadas las proposiciones señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es el anuncio de proyectos de ley para próximas reuniones, para poder discutir proyectos de ley en esta honorable Comisión.

Tenemos el **Proyecto de ley número 023 del año 2016 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo medida de protección del ICBF, para la consolidación de su proyecto de vida.

Autoría de David Alejandro Barguil. Fue radicado el 25 de julio de 2016 y publicado en la **Gaceta del Congreso** número 553.

Radicado en la Comisión el día agosto 4 del 2016.

Ponente para primer debate José Élvor Hernández Casas como coordinador, Esperanza Pinzón de Jiménez, Édgar Alfonso Gómez Román. Fueron designados el día 19 de agosto de 2016.

La ponencia para primer debate está en la *Gaceta del Congreso* en el año 2016, y el último anuncio fue noviembre 16 del año 2016.

El Proyecto de ley número 039 del año 2016 Cámara, por medio del cual se establece la práctica del juego, la recreación y el deporte en el período vacacional de mitad de año para los estudiantes de todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autoría de Argenis Velásquez Ramírez, último anuncio hecho noviembre 16 del año 2016.

Proyecto de ley número 061 del año 2016 Cámara, por el cual se expide el Código de Ética para la Fonoaudiología en Colombia.

Autoría de Ciro Alejandro Ramírez Cortez, Fernando Sierra Ramos, Santiago Valencia González.

Ponentes para primer debate *Wilson Córdoba Mena, Édgar Gómez Román, Mauricio Salazar, Ángela María Robledo, Argenis Velásquez, Germán Carlosama y Rafael Paláu Salazar.*

Proyecto de ley número 075 del año 2016 Cámara, por medio del cual se garantiza la protección, el fortalecimiento y la regulación de los fondos de empleados y se dictan otras disposiciones.

Autoría de Eduardo Díaz Granados Abadía.

Ponentes para primer debate *Esperanza Pinzón de Jiménez, Rafael Eduardo Paláu Salazar.* Ponencia para primer debate radicada en la *Gaceta del Congreso* número 1068 del 2016.

Proyecto de ley número 079 del año 2016 Cámara, por medio del cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura, deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno nacional a reglamentar su organización dentro del sistema nacional del deporte.

Autoría de Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara y Guillermina Bravo Montaña.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1054 del 2016 negativa y en la *Gaceta del Congreso* número 1081 del 2016 positiva.

Proyecto de ley número 085 del 2016 Cámara, por medio del cual se adoptan directrices para el análisis y la regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones. Autoría de *Díder Burgos Ramírez y Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

Ponencia para primer debate en las *Gaceta del Congreso* número 990 del 2016 y en la *Gaceta del Congreso* número 1024 del 2016.

Proyecto de ley número 161 del 2016 Cámara, por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de droga en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autoría de Samuel Hoyos Mejía, Óscar Pérez Pineda, María Regina Zuluaga Henao, Federico

Hoyos Salazar, Margarita María Restrepo Arango. Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1024 del año 2016.

Proyecto de ley número 172 del año 2016 Cámara, 116 del año 2015 Senado, por medio del cual se modifica y se adiciona la Ley 909 del año 2004.

Autoría de Antonio José Correa Jiménez, ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1146 del año 2016.

Ese es el anuncio de los proyectos de ley señor Presidente, que se discutirán en próximas sesiones y que se está cumpliendo el reglamento de la Ley 5ª para su anuncio.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario

El siguiente punto del Orden del Día es el último señor Presidente, lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente:

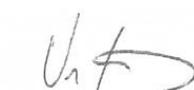
Tiene la palabra, si alguien quiere hablar y si no se levanta la sesión y citamos para mañana a las 10 de la mañana.

El Secretario:

Se levanta la sesión entonces, siendo la 1:49 minutos de la tarde y se cita para mañana 22 de marzo a las 10 de la mañana. Muchas gracias a todos.



OSCAR OSPINA QUINTERO
Vicepresidente



VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 021 DE 2017

(marzo 22)

Segundo Periodo Legislatura 2016-2017

Sesión del martes 22 de marzo de 2016

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:27 a. m. 22 de marzo de 2017, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorables Representante Álvaro López Gil.

El Presidente:

Siendo las 10:27 de la mañana hoy 22 de marzo, damos apertura a esta sesión convocada para el día de hoy, antes de llamar a lista y darle el uso de la palabra al Secretario, quiero presentarles

a ustedes, un cuadro que tenía previsto presentar el día de ayer, pero mi vuelo desde la ciudad de Cali se me retrasó, no alcance a llegar, pero lo voy a presentar hoy, es lo que pasó durante el último trimestre del año pasado, es sobre esos proyectos de ley que vienen de la legislatura anterior, radicados en esta legislatura fueron 37 proyectos, proyectos por asignar ponentes no hay ni uno solo; señor Secretario, ya que hay quórum sírvase leer por favor el Orden del Día.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, con los buenos días para todos, damos inicio y lectura al Orden del Día propuesto para hoy marzo 22 del 2017, siendo las 10:28 a. m. el Orden del Día es el siguiente:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

Comisión Séptima
Constitucional Permanente

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN DEL DÍA

Legislatura 2016-2017

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Fecha: marzo 22 de 2017

Hora: 10:27 horas

Lugar: salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 023 de 2016 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas, adolescentes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida.

Autores: honorable Representante *David Alejandro Barguil Assís*.

Radicado: julio 25 de 2016

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 553 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2016.

Ponentes primer debate: *José Élver Hernández Casas* (coordinador ponente) *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Édgar A. Gómez Román*, designados el 19 de agosto de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número XXX de 2016.

Último anuncio: marzo 21 de 2017.

2. Proyecto de ley número 039 de 2016 Cámara, por medio del cual se establece la

práctica del juego, la recreación y el deporte en el periodo vacacional de mitad de año para los estudiantes en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez*.

Radicado: julio 29 de 2016

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 557 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2016

Ponentes primer debate: *Argenis Velásquez Ramírez* (coordinador ponente), *Wilson Córdoba Mena*, designados el 19 de agosto de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 792 de 2016; *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2016 (Subcomisión).

Último anuncio: marzo 21 de 2017.

3. Proyecto de ley número 061 de 2016 Cámara, por la cual se expide el Código de Ética para la Fonoaudiología en Colombia.

Autores: honorables Representantes *Ciro Alejandro Ramírez Cortes*, *Fernando Sierra Ramos*, *Santiago Valencia González* y otras firmas.

Radicado: agosto 03 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2016

Ponentes primer debate: *Wilson Córdoba Mena* (coordinador ponente), *Édgar Gómez Román*, *Mauricio Salazar P.*, *Angela M. Robledo G.*, *Argenis Velásquez R.*, *Germán B. Carlosama*, *Rafael E. Paláu Salazar*, designados el 30 de agosto de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1044 de 2016 (Negativa), *Gaceta del Congreso* número XXX de 2016 (positiva).

Último anuncio: marzo 21 de 2017.

4. Proyecto de ley número 075 de 2016 Cámara, por medio de la cual se garantiza la protección, fortalecimiento y regulación de los Fondos de Empleados y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Eduardo Diazgranados Abadía*.

Radicado: agosto 9 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (coordinador ponente), *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2016.

Último anuncio: marzo 21 de 2017.

5. Proyecto de ley número 079 de 2016 Cámara, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura, deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Autores: honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García*, *Carlos Eduardo Guevara V.*, *Guillermina Bravo Montaña*.

Radicado: agosto 10 de 2016

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 611 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Rafael Eduardo Paláu Salazar* (coordinador ponente), *Guillermina Bravo Montaña*, designados el 5 de octubre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1054 de 2016 (negativa) **Gaceta del Congreso** número 1081 de 2016 (positiva).

Último anuncio: marzo 21 de 2017.

6. Proyecto de ley número 085 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adoptan directrices para el análisis y regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Dídier Burgos Ramírez*, honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Radicado: agosto 10 de 2016.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 612 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Dídier Burgos Ramírez* (coordinador ponente) *Ana Cristina Paz Cardona*, *Óscar Ospina Quintero*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Rafael Romero Piñeros* y *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 990 de 2016, **Gaceta del Congreso** número 1024 de 2016 (Solicitud honorable Representante *Óscar Ospina*).

Último anuncio: marzo 21 de 2017

7. Proyecto de ley número 161 de 2016 Cámara, por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Samuel Hoyos Mejía*, *Óscar D. Pérez Pineda*, *María R. Zuluaga Henao*, *Federico Hoyos Salazar*, *Margarita M. Restrepo Arango* y otras firmas.

Radicado: octubre 5 de 2016.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 861 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 21 de 2016.

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango*, designada el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1024 de 2016.

Último anuncio: marzo 21 de 2017.

8. Proyecto de ley número 172 de 2016 Cámara, 116 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Radicado: noviembre 6 de 2015.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 948 de 2015.

Radicado en Comisión: octubre 21 de 2016.

Ponentes primer debate: *Óscar de Jesús Hurtado* (coordinador ponente), *Dídier Burgos Ramírez*, *Ana Cristina Paz Cardona*, designados el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1146 de 2016.

Último anuncio: marzo 21 de 2017.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día propuesto para la jornada de hoy.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día, sírvase secretario llamar a lista.

El Secretario:

Sí señor Presidente:

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis

Señor Presidente, le informo que hay quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, continuo con la discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrado ¿Lo aprueban honorables Representantes?

El Secretario:

Señor Presidente ha sido aprobado el Orden del Día por los honorables Representantes.

El Presidente:

Entonces como inicié, un informe de esta mesa directiva de unos proyectos de ley, que vienen de la legislatura anterior, quiero que me pongan cuidado en este tema, los proyectos radicados, allí van en el videobeam, en esta legislatura fueron 37, pendientes por asignar ponentes no hay ninguno, pendientes por asignar ponencia son 13, yo les pido el favor a los congresistas que tienen en este momento ponencia, Wilson Córdoba, usted también tiene ponencia, para que se pongan al día con las ponencias para primer debate, allá aparecen 13; proyectos de ley para anuncio, ayer fueron aprobados, eran ocho ya hoy iniciamos, pendiente ponencia para segundo debate son dos; le damos la bienvenida al doctor Fabio Amín, próximo senador de la República, tránsito a plenaria ocho (8), archivados tres (3), retirados seis (6), acumulados dos (2) y devueltos por competencia a la Secretaría General uno (1); quiero mostrar lo siguiente, quiero que me pongan cuidado en este tema, el almanaque para agendar sesiones es el siguiente, nosotros para este semestre o esta parte que ya finalizó, nos quedan sesiones 23 para agendar, martes 21 miércoles 22 y 29, en el mes de marzo habría tres sesiones, en el mes de abril serían martes más los miércoles, nos darían seis sesiones, en el mes de mayo nos darían 10, en el mes de junio 4 para un total de 23 sesiones. ¿Por qué les estoy contando esto? Con la mesa directiva nos reunimos a montar todo esto, para indicarles lo siguiente, porque una reunión que tuvimos nosotros con los presidentes, son 23 sesiones que nos quedarían ya de este período, a continuación les voy a mostrar la serie de proposiciones que hay acumuladas, más las ocho que ayer aprobaron, muy rápidamente a ver cómo vamos a hacer, hay una del honorable Representante Cristóbal Rodríguez para un control político, otra de Wilson Córdoba y Esperanza Pinzón para un control político, responder cuestionario sobre fraude a las pruebas realizadas a los agentes de policía, para el ascenso al grado de subteniente, una de Rafael Romero, sobre ampliar información contenida en el informe Congreso de la República, está también la de Rafael, una audiencia pública de tripulaciones aéreas, otra de Esperanza Pinzón, sobre la situación de los niños con cáncer, hay una audiencia pública en el marco del Proyecto de ley 085, sobre sustancias peligrosas, había propuesto Ana Cristina Paz en Yumbo, hay otra

del modelo integral de atención en salud (MIAS), propuesta también por el doctor Óscar Ospina, otra de Rafael Romero, sobre las propuestas de la ANIF, de acabar con Colpensiones, otra de Cristóbal Rodríguez, temas de salud y vivienda en Sogamoso; otra del doctor Ospina, sobre el futuro de Cafesalud, una de crisis hospitalaria nacional, también de Óscar Ospina, otra, modelo de salud para zona de conflictos en el posconflicto.

Entonces miren ustedes, hay 23 sesiones, por eso quise muy detalladamente para hacer este trabajo, ayer aprobaron ocho, más esta que tenemos acá, resulta que en una reunión que tuvimos con el Presidente Pinto, ha pedido a todas las comisiones que avancemos con los proyectos de ley que hay. Al comienzo de esta presentación dije que están pendientes ponencias para primer debate son 13, ya se empezaron a trabajar, vienen más proyectos de ley, entonces, les pido el favor muy juiciosamente, a ver cómo vamos a poder sacar estos proyectos de ley, que nos han pedido, que los hagamos, más los controles políticos, más las audiencias públicas. Con esto quiero decirles que no cabe otra audiencia pública, otro control político más, hasta que por lo menos la semana próxima, revisar a ver cómo vamos a distribuir esto en un almanaque que nosotros ya tenemos listo para ir avanzando con todos estos proyectos de ley, que están acá y que este es el resumen. Ayer aprobaron ustedes unas proposiciones, pero de todas maneras, las fechas no las pueden ir escogiendo como se hacía inicialmente, porque estamos con unos proyectos acumulados acá; naturalmente buscaremos la forma de cómo hacer, aquí revisando varios proyectos de esas audiencias públicas. Hay unos que realmente no tienen vigencia, porque los proponentes de estas proposiciones que fueron aprobadas, es para decirles, que hay audiencias de control político que ya no tienen vigencia, ya no es necesario presentar. Entonces con ese informe, señores Representantes, quedan notificados, con 21 para poder trabajar; por ejemplo, teníamos nosotros Comisión para la próxima semana y llegó el Presidente del Senado una reunión, entonces se nos absorbe otra reunión más, les voy a pedir para que no faltemos al resto de las sesiones, de pronto vamos a tener que sesionar un día lunes, un día jueves. El año pasado rindió mucho, sacamos 37 proyectos de ley, bueno quedaron ocho, pero con tránsito a plenaria salieron otros ocho, se archivaron tres y se retiraron seis, o sea que tuvimos el año pasado un trabajo muy significativo, pues me permito felicitarlos. Esta vez se nos está complicando más, que hay más proyectos de ley, tenemos 13 acumulados, les pido el favor y les quedan notificadas las ponencias de los 13 proyectos, tengo otro proyecto, que es el que tiene que ver con la modificación de la Ley 181, que es la ley del deporte, estoy en ese trabajo, pidiéndole a la doctora Clara Luz Roldán que lo incluyan con nosotros, hay un grupo de trabajo, tengo que presentar ponencia, estoy esperando

que el Gobierno avance sobre este tema, ha tenido un avance significativo, que en su momento nos estaría informando. Entonces con base en eso, vamos a empezar la terminación de este período legislativo, aquí en la Comisión, para darles orden a todos estos temas, entonces señor Secretario le pido el favor de que continuemos con el Orden del Día. Diga señor Secretario qué está pasando con la transmisión de televisión.

El Secretario:

Es importante con los buenos días para todos, que sepan que en este momento no tenemos grabación de la señal de televisión, porque me comunicaron, ahorita verbalmente en mi oficina, que no hay personal para esta grabación. Quiero que sepan que ni siquiera en diferido van a pasar esta sesión al aire.

El Presidente:

Quiero decirle a Wilson Córdoba, por favor pidan el uso de la palabra, tenemos que avanzar de todas maneras, porque estamos con 23 sesiones, de todas maneras queda la grabación, no hay video pero queda la grabación, no queda es en televisión, y a Wilson Córdoba le quiero decir que la diligencia sobre los televisores ya quedó, ahí están los dos televisores, pero entonces como es un nuevo contrato, creo que para la próxima ya estén listos los televisores funcionando, Óscar Ospina tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Gracias Presidente, un saludo fraterno a todos y todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo, Presidente el señor Secretario acaba de darnos una información que vale la pena que esta Comisión, que es la responsable de los temas laborales, se pronuncie. En este país hay una bellaquería en las alcaldías, en las gobernaciones, en los ministerios, y aquí en el Congreso, donde se hacen las leyes, ¿saben por qué no hay transmisión?, porque a la gente no le han hecho los contratos, la tienen trabajando gratis desde diciembre, eso es una bellaquería, una vagabundería, un atropello a los derechos laborales de la gente, está pasando en toda parte. Esta mañana estaba con el Ministro de Salud diciendo yo siento vergüenza, pero también aquí, entonces que vamos a hacer, creo que esta Comisión debería pronunciarse, sacar un pronunciamiento, no es posible que tengan a la gente desde diciembre, entonces lo llaman los jefes y les dicen mire no le puedo hacer el contrato, quiere trabajar así, o sino hasta luego, la gente se queda haciendo la tarea, para poder tener ahí una tética de unos meses, a mí me parece, que eso es un completo atropello a los derechos laborales de la gente, está pasando aquí y en todo el país, para que nos pronunciemos señor Presidente, yo le pido a usted que nos pronunciemos, de manera enérgica ante el Ministerio de Trabajo, al Departamento de la Función Pública y ante el Congreso, sin duda, por lo que está pasando. Gracias Presidente.

El Presidente:

Wilson Córdoba y sigue la doctora Ángela María.

Honorable Representante Wilson Córdoba:

Presidente buenos días y a todos los colegas, primero Presidente le quiero hacer una claridad; que no debo ninguna ponencia de proyectos, todos lo radiqué, usted dijo que yo debía tres, para que sepa, para que corrija públicamente, que no debo ninguna. Lo otro, Presidente, creo que esta Comisión debe tomar los temas serios, Presidente; mire los Ministros ya le perdieron el respeto a esta Comisión. Aquí es como estar en un parque, nadie respeta a nadie, lo que está sucediendo, lo que acaba de decir el Vicepresidente es totalmente grave, porque en este país se viene haciendo curso con el tema de los contratos laborales, con la famosa prestación de servicios. Ese es un tema que se ha acogido y la necesidad de servicios siempre está latente y sé que tiene que vincular a los funcionarios, porque la necesidad del servicio está latente, entonces, con esa modalidad de tener los funcionarios, de tenerlos con tética, porque si se revelan le cancelan el contrato. Entonces los funcionarios están sometidos a los gobiernos de turno, a los ministros, a la presidencia y los entes descentralizados, nadie puede hablar, porque esto se volvió un castrochavismo; todo el mundo tiene que estar sometido al régimen, nadie puede hablar porque lo someten y lo destituyen de aquí. Creo Presidente que usted tome el toro por los cachos y hable fuertemente, al Ministro que tenga que responder, aquí hay una Ministra de Trabajo, tráigala, para que responda, qué es lo que está pasando con esas personas que están trabajando sin contrato, usted sabe la gravedad de que una persona esté trabajando sin contrato, si una persona se accidenta Presidente ¿Usted sabe a dónde va a llegar esto? Una persona esperando un contrato, que se lo van a dar en junio y está trabajando únicamente porque le han dicho que esté hay trabajando, que eso se lo hacen con ajuste, eso es gravísimo Presidente, pero esto no es únicamente que nos quedemos aquí mirándonos la caras, esto es un tema que hay que pronunciarnos, usted como Presidente y los representantes, al Gobierno nacional y sentar aquí a todas las entidades, que están trabajando con estas modalidades. Si es la Directora Administrativa, traigámosla aquí, qué es lo que está pasando, o esto se quebró, si no hay plata y esto se quebró, digamos públicamente no hay plata, o es que la plata se la robaron, como se han robado este país, como pasó con Odebrecht, Reficar y Saludcoop, hoy estamos tapando un hueco que ni siquiera sabemos nosotros. Presidente muy respetuosamente, que esta Comisión que es responsable de los asuntos laborales, traiga aquí a los responsables y respondan por este tema Presidente. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias Wilson. Tiene el uso de la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias señor Presidente, para unirme a las voces de protesta de los compañeros, llevo casi siete años en este Congreso, aquí se dice que vive la democracia y no solo la situación de quienes trabajan en el tema de medios, camarógrafos, periodistas, quienes están en el espacio donde se hace la grabación de los programas de la Cámara, uno siempre escucha, por supuesto siempre *sotto voce*, porque si lo dicen muy duro, como aquí dicen, temen que los despidan, creo que aquí lo que hay que hacer es una carta a la Directora Administrativa, de la Comisión Séptima pidiéndole claridad frente a la situación de contratación, no solo este caso, las personas que nos atienden hasta altas horas de la noche, las conserjes, muchas veces trabajan en condiciones, donde no cumplen el horario que se establece en el código del trabajo, creo que es la oportunidad de poder hacer una revisión, me parece muy buena la propuesta, invitemos a la Directora Administrativa, para que nos cuente cómo se está haciendo la tarea, cuáles son las dificultades, pero también cuál es la política de contratación de estas personas, que tanto nos sirven y tanto nos ayudan en esta tarea, en este Congreso.

En segundo lugar, recordar que este asunto de la corrupción viene de tiempo atrás, décadas casi que centurias de quienes han llegado a gobernar y han defraudado la confianza de colombianos y colombianas, esto por supuesto, que aquí tiene que responder lo que está ocurriendo con este gobierno, pero también tiene que responder lo que ocurrió con el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, en la campaña de Óscar Iván Zuluaga, incluso en la primera campaña, yo hice parte de la ola verde con Antanas Mockus, pues claro nos tocó una campaña difícilísima, pero desde esa época, el candidato de Álvaro Uribe Vélez, era Santos, que lo traicionó para bien, para negociar la paz, pero aquí que no vengan a dar clases de quiénes van a marchar contra la corrupción, cuando en primera línea están los más corruptos de este país, me produce un poco de risa. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien muchas gracias doctora Ángela María, retomamos nuevamente el Orden del Día, para las personas que acaban de llegar, acabo de dar un informe de cuántas sesiones nos quedan para terminar, descontando la de ayer nos quedan solo 21 sesiones, estaba diciendo que el resumen es este, de las proposiciones del año pasado, nosotros teníamos 13 y ayer presentaron ocho, o sea que tenemos 21, y tenemos 23 sesiones, no cabe una proposición más para control político, está claro eso, fuera de eso, tenemos en este momento, en el cuadro que presenté, ocho proyectos de ley,

13 proyectos que les pido el favor presenten ponencia, para ir avanzando en el tema, fuera de los que van a llegar, todos los proyectos por parte de la mesa directiva, todos están entregados a cada uno de ustedes, para que presenten las ponencias, simplemente con el informe que dimos en este momento, nos salimos un momento del Orden del Día, vamos a retomar el Orden del Día, hay Quórum, concedo las dos últimas intervenciones y entramos por favor al proyecto de ley, Margarita y quien más me pidió el uso de la palabra antes de Margarita está Rafael, Margarita y sigue el doctor Gómez. Brevemente por favor.

Honorable Representante María Margarita Restrepo:

Bueno voy a ser muy breve.

El Presidente:

Perdón Margarita tiene el uso de la para Rafael, bueno pero tenía el uso de la palabra, siga doctora Margarita.

Honorable Representante María Margarita Restrepo:

Estaba preocupada por el tema de la contratación y estuve hablando con la Directora administrativa, ella me dijo que no le han dado presupuesto para esto. De cualquier manera no es justificable, pero yo pienso que hay que abordar la raíz del asunto, no irnos por las ramas, sino llegar de una vez a la raíz, para poder intervenir de manera adecuada el maltrato laboral, casi que a la esclavitud a la que están sometidos algunos de los funcionarios del Congreso de la República. Muchísimas gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias Margarita, Rafael Eduardo.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu:

Muchas gracias señor Presidente, quiero referirme al mismo tema, creo que vamos llegando a suficiente ilustración, es bien conocido que en todo el territorio nacional, en todas las entidades públicas, se abusa del esquema de contratación o de las órdenes de prestación de servicios, es claro lo que está pasando aquí, cuando personas que están colaborando, desde el mes de enero a marzo, aún no se les ha hecho contrato, pero hay algo más de fondo, este tipo de contratación se está prestando para politiquería, es triste y seguramente, nosotros como Comisión, si abriéramos el debate público o si siquiera abriéramos un portal, en el que las quejas que a nivel nacional tienen, nos llegaran a esta Comisión, seguramente serían miles, en donde ordenadores de gasto contratan prestación de servicio por dos o tres meses, verificando que tengan compromiso político, con el gobernante de turno. Citemos aquí a la Ministra, hagamos un cuestionario, pidámosle a la Ministra que intervenga, que por supuesto en los casos que haya que denunciar, le hagamos el seguimiento necesario, para que los entes de

control no permitan un abuso que se ha venido consolidando año tras año dentro de lo público, ya lo escuchaba aquí, hay discriminación, abuso, esclavitud, politiquería, que complicado que el dinero público se despilfarre de esta manera, hay casos tan aberrantes, Ángela María, en el que a un funcionario de planta le quitan sus funciones y contratan hasta tres personas, para que cumpla con esas mismas funciones, sin desvincular al funcionario, porque he conocido demandas, quejas, qué bueno que sea esta la Comisión, aquí nos corresponde el régimen laboral, aquí nos corresponde hacer el debate de control o el control político, a la acción que el Ministerio de Trabajo ejerce en defensa de un derecho fundamental, que es el derecho al trabajo, a una función digna, una remuneración digna, con horarios, pagos, con prestaciones, o con lo que corresponda en términos de seguridad social, el debate es muy amplio y qué bueno que si hay aquí consenso, porque creo que ya hemos intervenido varios frente a eso, señor Presidente, lo más pronto posible, recojamos las inquietudes, hagamos el debate y lo anunciemos para que el país se dé cuenta de que en esta Comisión estamos en defensa de los trabajadores públicos o privados, que están siendo abusados por las personas que permiten que esto suceda. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias doctor Rafael Eduardo. Tiene el uso de la palabra el doctor Édgar Gómez.

Honorable Representante Édgar Gómez Román:

Presidente muy amable, con los buenos días para los colegas, quisiera recomendarle primero al doctor Wilson Córdoba, un poquito más de tranquilidad y “suavena”; hay que cuidar el corazón doctor Wilson, sobre todo en un tema de estos, que tal vez si fuera la primera vez que sucediera, pues sería el asombro, pero es que esta práctica ya lleva muchísimos años y no aquí en el Congreso, lo decía ahorita Paláu, es en todo el país. A uno lo entristece ver a todas las personas buscando quién, cómo y de qué manera se le apadrina en una alcaldía, en una gobernación, en un instituto descentralizado, donde la dignidad del ser humano queda por el suelo, frente a la necesidad de tener un sustento de manera permanente, en el caso del Congreso, no es la primera vez. Aquí no es problema de la Ministra del Trabajo, la Ministra de Trabajo debe desarrollar una política laboral, que no la estamos viendo, pero eso no lo vamos a hacer de la noche a la mañana.

El problema del Congreso y, de manera particular, de los contratistas del Congreso es que del Ministerio de Hacienda no mandan oportunamente los recursos. Al no llegar los recursos, ¿qué hacen la Directora administrativa y el mismo señor Presidente de la Cámara? Pues no pueden hacer los contratos; si no hay una partida presupuestal, pues no pueden hacerlos. ¿Qué hace

la pobre gente? La Directora administrativa les dice, hasta el día 29 del mes de marzo tienen contrato; la gente no se va, la gente sigue aquí, porque eso ha hecho costumbre. Mire afortunadamente, en estos días el Consejo de Estado acaba de pronunciarse sobre las famosas cooperativas de trabajo asociado, que no era otra costumbre de quitarle el módico 10 o 20% a un empleado y las entidades del Estado hacían su contratación, por este sistema, para quitarle esas migajitas de parte del salario, doctor Amín, supuestamente para evitar otro medio de contratación. Pero ¿qué ocurre cuando se habla de incrementar las plantas de personal?, pues también tenemos 10.000 problemas, no se permite, porque una persona que sea contratada de otra forma, ya no le vale a la entidad uno ni dos millones sino tres, cuatro o cinco, entonces no hay posibilidad económica de hacerlo y tenemos nosotros que ahora es que la quieren para la politiquería, ya quieren los políticos tener más empleados y acabar con la empresa. Es decir, esto es un problema nacional, que hay que atacarlo realmente de fondo, porque de lo contrario vamos a seguir; eso ya ha hecho carrera y ha hecho costumbre en el país, que es la forma como opera el sistema de las famosas OPS en el país.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Édgar. Tiene el uso de la palabra la doctora Argenis.

Honorable Representante Argenis Velásquez:

Señor Presidente buenos días y un saludo para todos, como están tocando el tema de las famosas OPS, que es un problema gravísimo, que existe en todas las entidades, como lo decía nuestro compañero Édgar Gómez, que es un problema que existe en todo el país, todas las entidades, en mi departamento (Putumayo), muchas personas han denunciado a la gobernación, porque manifiestan que las tienen trabajando sin contrato, sin garantías, eso es gravísimo, existe un decreto señor Presidente el 1376 de 2014, donde se pide la formalización laboral para los trabajadores en salud, cuántos empleados no están en los hospitales, en las clínicas que se les debe 2, 3, 4, 5 meses, esto hace que la atención sea mala, deficiente, pésima, que no se motiven, porque ¿qué motiva a las personas?, el sueldo, si nos pagan cumplido, estamos contentos, porque podemos cubrir las necesidades, pero si no nos pagan cumplido es diferente, muy difícil, entonces quiero hacer un llamado a la señora Ministra de Trabajo, al señor Ministro de Salud y al Ministro de Hacienda, para que miremos cómo empezamos a formalizar los cargos o las diferentes obligaciones en el tema de la salud, que son miles de colombianos que no tienen esta formalización. Muchas gracias Presidente, muy amable.

El Presidente:

Muchas gracias, doctora Argenis. Iniciamos el Orden del Día, por favor señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente damos entonces continuación al Orden del Día. El tercer punto es la discusión y votación de proyectos de ley, tenemos en su orden el Proyecto de ley número 023 de 2016 Cámara, *por medio del cual se adoptaron medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños y niñas adolescentes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida.*

Autoría del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis, radicado en junio 25 del año 2016, publicado el proyecto de ley en la **Gaceta del Congreso** número 553 de 2016, radicado en la Comisión el 4 de agosto de 2016, fueron nombrados como ponentes para primer debate, el honorable Representante José Élver Hernández Casas, como coordinador, Esperanza Pinzón de Jiménez, Édgar Gómez Román, fueron designados el 19 de agosto del año 2016, la ponencia para primer debate fue radicada en la **Gaceta del Congreso** y el último anuncio se hizo el día 21 de marzo del año 2017.

El Presidente:

Señor Secretario lea la proposición con termina el informe de ponencia, y me informa si hay proposiciones sobre la mesa, para este proyecto de ley.

El Secretario:

Sí señor Presidente, la proposición como termina el informe de ponencia es la siguiente, *por las razones expuestas nos permitimos rendir ponencia favorable y, en consecuencia, solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 23 de 2016 Cámara, por medio del cual se adoptaron medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF y para la consolidación de su proyecto de vida.* El informe de ponencia es firmado por la doctora *Esperanza Pinzón de Jiménez, Édgar Gómez Román y José Élver Hernández*, ese es el informe como termina la ponencia, el proyecto de ley consta de 25 artículos, tenemos 5 proposiciones de modificación y 2 proposiciones de eliminación, ese es el informe como termina la ponencia señor Presidente, para que usted lo exponga a los honorables Representantes de la Comisión Séptima.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el señor ponente, de los tres que tenemos acá, Esperanza Pinzón de Jiménez, Édgar Gómez Román y José Élver Hernández ¿quién inicia?, tiene la palabra José Élver Hernández.

Honorable Representante José Élver Hernández:

Muchas gracias señor Presidente; un saludo muy especial, quiero exponer este proyecto de ley,

es un proyecto muy oportuno, muy justo para el país, hoy que estamos todos así como acelerados, con este proyecto nos vamos a tranquilizar y nos vamos a suavizar todos, porque es un proyecto que le va a gustar a cada uno de ustedes, es un proyecto social muy importante.

Ponencia el primer debate del Proyecto de ley número 023 de 2016 Cámara, *por medio del cual se adoptaron medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida para los niños, niñas, adolescentes, que se encuentren bajo medida de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y para la consolidación de su proyecto de vida.*

El autor es el doctor David Alejandro Barguil, los ponentes José Élver Hernández, Édgar Gómez y la doctora Esperanza Jiménez de Pinzón. El objetivo de este proyecto es crear las condiciones para facilitar y garantizar la consolidación del proyecto de vida de los llamados hijos del Estado, niños, niñas y adolescentes que no tienen familia, por lo cual se encuentran bajo la protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, extiende la protección especial hasta los 25 años, ese es el objetivo principal de este proyecto, estas medidas están dirigidas a favorecer de manera diferencial a los menores que son sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y que se encuentran bajo la modalidad de internados, hogares sustitutos o el sistema de responsabilidad penal.

Quiero hacer un recuento bien juicioso de este proyecto, a quien va dirigida esta ley, beneficiaría aproximadamente a 29.000 niños en el país, niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados, 12.936 niños, niñas y adolescentes, con medidas de internado, esos son los niños que están separados de su medio familiar por el Estado, porque eran vulnerados sus derechos y ubicados en un medio institucional; 11.858; niños, niñas y adolescentes con medida de hogar sustituto, son los que están ubicados en unas familias comprometidas en sustitución de su familia, hay hogares sustitutos de vulneración de discapacidad o enfermedad, de cuidado especial y hogares sustitutos, tutor para desvinculados de grupos armados; 2.898 adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal con medidas privativas de la libertad, son niños, niñas y adolescentes que tienen unas características especiales de vulnerabilidad emocional, educativa, social y económica, puesto que no han tenido la oportunidad de crecer en el seno de una familia, no cuentan con redes familiares que faciliten la atención en salud, o el ingreso a una institución de educación superior, o a la práctica constante de un deporte, o actividad cultural, al desarrollo de habilidades de preparación para el trabajo, entre otras, por esa suma de vulnerabilidades, le es particularmente difícil alcanzar, fortalecer o forjar su proyecto de vida, se les dificulta mucho

más que a otros niños, niñas y jóvenes; todas esas vulnerabilidades les impide y les dificultan un completo desarrollo de igualdad de condiciones y ensombrecen su futuro, el proyecto de ley pretende compensar en algo, contrarrestar ese desequilibrio de oportunidades, busca reparar un poco, en algunas medidas de daño causado, es hacer algo por despejarse, por hacerles un poco más fácil, por iluminarles el camino tan incierto, tan oscuro que empieza a recorrer hacia el futuro; el proyecto de ley extiende esos beneficios hasta los 25 años, por esa suma de vulnerabilidades, el Estado no puede suspender su paternidad al cumplir los 18 años, moralmente es imposible pretender sacar a un muchacho a la calle, sin familia, sin ningún tipo de protección, de ayuda, totalmente indefenso para hacerle frente a la vida.

Es un proyecto que quiero que lo analicemos, quisiera también contarles, que nos hemos puesto a la tarea, muy juiciosos, a preguntarle al gobierno sobre este proyecto, es importante destacar que los conceptos recibidos hasta hoy del Bienestar Familiar, el Icetex, el Ministerio de Industria y Comercio, Coldeportes, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Ministerio de Salud, respecto al proyecto de ley han sido favorables, hago esta claridad para que ustedes tengan la tranquilidad del soporte y respaldo que tiene este proyecto de ley, sé que les va a gustar, doctora Esperanza. Porque este proyecto lo que busca, doctora Ángela, usted que trabaja mucho el tema de la niñez, lo que estamos pensando es que niños, que crecen y están todos sus 18 años, en el Bienestar Familiar y hasta ahí llega la responsabilidad del Bienestar Familiar, pero no hemos preparado esos niños para la vida y usted saca un niño que no tiene su familia a enfrentar la vida, sin una calidad de vida, sin una visión del ser humano, de lo que se requiere para enfrentar la vida, sin un conocimiento claro, sin una proyección de educación, de posibilidades, lo que queremos es alargar la estadía, en esos 18 a los 25 se pueda preparar al ser humano y enfrentarlo a un tema empresarial, un tema de educación, un tema de posibilidades, para no ir soltando gente o jóvenes a la calle sin la responsabilidad del Bienestar, sin la responsabilidad del Estado, a forjar un hogar, una familia, un ser humano que le sirva a la sociedad, la estrategia contempla medidas y mecanismos, como atención preferente en salud, educación y trabajo; atención y fortalecimiento de acción en las áreas de recreación y deporte, otras medidas que le permitan a esta población beneficiaria desarrollar plenamente su proyecto de vida, partir del reconocimiento como sujetos de especial protección por parte del Estado, como lo ha establecido la Constitución, creo que con esta explicación clara del proyecto, señor Presidente. Doctora Esperanza, usted tenía algunos aportes más al proyecto. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Muy bien señor coordinador ponente. Les quiero contar lo siguiente el proyecto de ley tiene 25 artículos, de los 25 artículos 17 artículos no tienen proposición, 8 tienen proposición, voy a someter a votación los 17 artículos, un momento, respetando la secuencia lo que hay, quedaría para someter a consideración 17 artículos, que no tienen proposición, las proposiciones que tenemos sobre la mesa son ocho, de las cuales una es de la doctora Esperanza, que naturalmente Esperanza Pinzón es ponente, otra es de Guillermina, la otra es del doctor Palaú y Cristóbal, esas son las proposiciones, que suman ocho, tiene el uso de la palabra la ponente, doctora Esperanza Pinzón de Jiménez, le pedimos el favor que sustente las proposiciones que usted tiene de una vez.

Honorable Representante Esperanza Pinzón:

Gracias señor Presidente, quisiera rogarle que nos deje concluir la presentación del proyecto, porque estamos como en intervalos, falta que hable el doctor Édgar, yo también tengo una exposición, tengo varias proposiciones que debo hacer, creo que esto lo tenemos que hacer cuando culminemos la presentación del proyecto, porque se van a generar muchas inquietudes, no hemos terminado, todos tendrán algo que aportar o que decir, estamos recibiendo todos los aportes que tengan, para poder hacer de este un gran proyecto, entonces esa es la cuestión.

Bueno usted había anunciado que este proyecto consta de 25 artículos, incluye la vigencia, la derogatoria y está estructurado en tres títulos, ¿cómo lo hicimos?, el primer título disposiciones generales, crea una estrategia de fortalecimiento del proyecto de vida de niños, niñas y adolescentes bajo la protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los cuales no podrán ser desvinculados del Sistema de Seguridad Social en Salud, hasta los 25 años, esa es una de las primeras propuestas.

El título dos, habla de las medidas, en materia de salud, esas medidas necesarias para consolidar el proyecto de vida de niños, niñas y adolescentes, que se encuentren bajo la protección de Bienestar Familiar, este capítulo, de las medidas de salud, primero serán afiliados al régimen subsidiado Nivel I del Sisbén, exonerados de copagos, cuotas moderadoras, tendrán atención que garantice la prevención y detección temprana y tratamiento adecuado de enfermedades, acceso gratuito a medicamentos para aquellos con discapacidades, enfermedades catastróficas y huérfanas, servicios para la rehabilitación física, psicológica y mental de víctimas del conflicto armado, víctimas de violencia física o sexual y de todas las formas de maltrato; el capítulo dos, tiene disposiciones en materia de educación cultura, recreación y deporte el acceso y permanencia en los establecimientos educativos estatales, con excepción de todo tipo de

costos, se creará un fondo especial, administrado por el Icetex, que financiará el 100% de la matrícula, para garantizar el acceso a la educación superior de la población beneficiaria de esta ley, tendrán prioridad para acceder a cupos del Sena, acceso y permanencia con contrato preferente a programas de cultura, recreación y deporte con lo que cuente el Gobierno nacional.

El título tres, tiene otras medidas para promover y consolidar el proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes en protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, aquí hay acceso preferente a programas para el fortalecimiento de las habilidades laborales y aquellas que brinden herramientas que faciliten su ingreso al mercado laboral, beneficios tributarios a empleadores, que vinculen laboralmente a los jóvenes y los adolescentes beneficiarios de esta ley. Capítulo dos, otras disposiciones, dice quedan exentos del pago de pasaporte, de la cuota de compensación militar y de los costos de trámite e inspección de la libreta militar; los adolescentes y jóvenes en edad de definir su situación militar, que estén cumpliendo sanciones en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, quedarán aplazados para la prestación del servicio militar, por el término que dure la sanción que le haya sido impuesta; los inmuebles de uso residencial y las instituciones en donde se preste el servicio de protección de niños, niñas y adolescentes serán considerados como usuarios pertenecientes al estrato urbano uno, para el efecto de la facturación de los servicios públicos y domiciliarios, esto es en una forma muy sucinta, lo que ya más o menos habría explicado mi compañero, la verdad a los honorables Representantes que pertenecen a esta Comisión, como ponente de este proyecto, invitó a todos los miembros de la Comisión a que lo respaldemos a través de su voto positivo, pues este proyecto está brindando una especial atención a los niños y adolescentes que se encuentran bajo las medidas de protección por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, le está dando una aplicación efectiva a los artículos 44 y 45 de la Constitución, que establece la prevalencia de los derechos de los niños, sobre los demás, así como el derecho a la protección y la formación integral de los adolescentes; es bueno tener en cuenta que los beneficiarios de este proyecto de ley, se encuentran en unas condiciones especiales de vulnerabilidad emocional, educativa, social, económica, familiar, debido a la falta de oportunidades, de crecer en el seno de una familia, ya sea por el abandono, que sus padres tuvieron que hacer de ellos, o porque fueron retirados de su hogar, para protegerlos de la vulneración de sus derechos, e incluso por encontrarse en medidas privativas de la libertad.

Quiero decirles, que con la aprobación del presente proyecto, lograremos reducir la desigualdad e inequidad en la que se encuentran estas personas, hemos estado visitando estos lugares, es muy triste encontrar los jóvenes

angustiados cuando ya van a cumplir 18 años, porque no tienen nada definido en su vida, están totalmente solos, no fueron adoptados, para ellos esto ha sido una tragedia, a raíz de esto, este proyecto se ha hecho, que los adolescentes se encuentran en unas condiciones muy delicadas de acuerdo a su situación, además, les falta el apoyo afectivo y económico de sus propias familias y deben seguir adelante, sin la protección estatal, que sólo les brinda acompañamiento hasta esa edad, este es el motivo por el cual la aprobación de este proyecto, yo la solicité hoy, para lograr darles a estos niños una oportunidad de lograr su sueños, de ayudarlos a sacar adelante esta generación, que viene con un buen proyecto de vida, que lo necesitan y garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos, es por eso que hago esta invitación.

Tengo varias proposiciones, obviamente cuando nosotros recibimos este proyecto, no habían llegado aún los aportes que habían sido solicitados de las diferentes entidades, por eso cuando llegaron tuvimos que hacer las proposiciones. Las proposiciones que tengo, no son proposiciones para cambiar el fondo de lo que es el proyecto, sino para mejorar la redacción, para hacer claridad en muchas cosas que ya existen y no es necesario repetirlas en el proyecto, son sugerencias muy sencillas las que tengo par hacer. Gracias Presidente.

El Presidente:

Alguien más va a intervenir sobre el proyecto, Óscar, ya te doy el uso de la palabra, Ángela y Rafael.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Señor Presidente y compañeros, creo que el proyecto es loable, siempre he expresado en esta Comisión, mi preocupación de legislar sobre temas que ya están legislados, incluso a mayor profundidad, por eso no veo razón a este proyecto de ley, con todo respeto se los digo, si ustedes han revisado la Ley 1098, que es el Código de Infancia y Adolescencia, es un catálogo de defensa de los derechos de niños niñas y adolescentes, incluye artículos 1×1 sobre los derechos que tienen los niños, las niñas y los adolescentes, porque es que no importa, si es un niño que está en protección especial o que tenga un cuidado especial por tener responsabilidad penal, etc., sino que habla de manera especial.

Voy a hablar de lo que es salud, qué dice el Código de Infancia y Adolescencia sobre salud, dice, que los derechos de los niños, niñas y adolescentes priman sobre los demás derechos, que en términos de salud hay prioridad en la atención, que si un niño o niña o adolescente no está ni en el régimen contributivo, ni en el subsidiado se atiende con los recursos del Estado, que no se le puede negar ningún servicio, ninguna atención, que tienen digamos una responsabilidad del Estado de garantizar que así sea, este proyecto de ley tiene ahí un artículo sobre el tema.

Entonces, primero el proyecto de ley pone una responsabilidad que ya tiene el Bienestar, quiero recordar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el coordinador del Sistema Nacional de Bienestar, que ahí lo reconoce la ley. En segundo lugar, el Código de Infancia y Adolescencia, le pone al Bienestar Familiar la responsabilidad de señalar los lineamientos técnicos, para que todas las entidades del Estado y los entes territoriales, pues garanticen los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho a la protección, el derecho a la recreación, etc., por el contrario, creo que este proyecto de ley se queda corto, es decir, es una reducción del Código de Infancia y Adolescencia por eso tengo que decir que voy a votar negativo, porque eso ya está en la ley, para que otra ley, si ya tenemos un Código de Infancia y Adolescencia, que es mucho más amplio, mucho más grande, que recoge lo étnico, compañero Carlosama, que recoge todo el tema del problema de la guerra, que recoge todo el tema de los niños vinculados a la guerra, los delitos de lesa humanidad, que se han cometido contra ellos, es decir, para no repetir compañeros, en lo personal no voy a acompañar este proyecto ley, porque compañeros está mejor desarrollado en el Código de Infancia y Adolescencia y mal haría yo en hacer una reducción de los derechos que los niños, las niñas y los adolescentes tienen hoy en la Constitución y la ley, por lo tanto mi voto será negativo. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias señor Presidente, en primer lugar agradecer la presentación de nuestros compañeros, de Esperanza y de Chocó, compartimos la preocupación del proyecto, en términos de que quizás todo lo que tiene que ver, querido Óscar Ospina, con los niños, niñas y adolescentes, que tienen alguna condición de tutelaje, de medida especial, tiene enormes problemas y dificultades en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en el sistema, quizás son los niños, niñas y adolescentes para los cuales la restitución de los derechos de manera integral, porque así lo dice el Código de Infancia y Adolescencia, no se cumplen, entonces uno en principio podría estar de acuerdo con el proyecto, pero es que a mí me parece que el proyecto tiene un elemento que es muy delicado, es ampliar el tutelaje hasta los 25 años, es que el debate de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que es la pieza del mundo, que es la Constitución para el mundo, para garantizar los derechos, se llevó años determinando hasta dónde se iba ese elemento de protección, no porque no se reconozca que hay que proteger la vida de los jóvenes, pero es que aquí estaría involucrado al establecer los 25

años, el que los defensores de familia, puedan seguir decidiendo sobre la vida, ya no de un niño o adolescente, sino sobre la vida de un joven, entonces rompe el espíritu de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, rompe el espíritu del artículo 44 de la Constitución, aquí lo invocaba la Representante Esperanza, pero es que ahí, nos estamos refiriendo a un límite que es biológico, cultural y que es jurídico.

Entonces, aquí hay un elemento que me parece muy delicado, que es con el ánimo de proteger, prolongar el tutelaje sobre la vida de estos muchachos, y en lugar de terminar protegiéndolos, controlándolos, quitándoles autonomía, ese punto a mí me parece supremamente delicado de este proyecto. Sobre lo que aquí aparece, si el Sistema Nacional de Bienestar Familiar funcionara y de manera especial, para quienes tienen medida de protección, no tendríamos que estar haciendo este proyecto, como dice Óscar, ahí concurren salud, educación, cultura, justicia, alcaldes, gobernadores, sociedad y no se hace, es verdad, pero ya está establecido ahí, entonces a mí me parece, que en lugar de potenciar el sistema, que quizá sí sería el espíritu de un proyecto, es un riesgo que tiene. Y el tercero, sistema de responsabilidad penal adolescente, es que se olvida que el sistema de responsabilidad penal adolescente hoy es mixto, eso no sólo le corresponde al ICBF, el sistema de responsabilidad penal adolescente tiene responsabilidad el ministerio de Justicia, hoy fruto de muchos de estos debates, que hicimos de control político, que ustedes nos acompañaron en la Comisión Séptima, hoy la coordinación del sistema, la tiene el Ministerio de Justicia y por esta vía no se puede entrar olímpicamente sin conocer la opinión del Ministerio, que es el ente Coordinador, que piensa frente a esta tarea, estuvimos mirando los artículos y son razonables, querido Chocó son razonables, pero ya están en el Código de Infancia y Adolescencia, además ha habido un bloque de constitucionalidad, el tema del sistema de responsabilidad penal adolescente, porque estos muchachos van a protección, pero ellos tienen todo un sistema juez, fiscal, defensor de familia que establece una medida, que fue modificada en la ley del Estatuto de Seguridad Ciudadana, que creo, que antes que proteger, lo que hizo fue ponerlos en riesgo.

Entonces entiendo el espíritu del proyecto, me parece sano, compartimos la urgencia de trabajar y hacer realidad la condición de protección, porque aquí no es solamente decir, que son los niños que están allí, no es que aquí hay una medida tutelar de protección, y es el defensor que la establece, aquí se están ampliando a los 25 años, se está rompiendo vuelvo y repito, el espíritu de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, que es la carta constitucional para el mundo entero y se está rompiendo el artículo 44 de la Constitución, o sea que en lugar de proteger, terminemos controlando la vida de cientos de jóvenes ¿Quiénes

son esos jóvenes? Los más pobres ¿Quiénes están en el sistema de responsabilidad penal adolescente? No están los hijos de los muchachos que cometen delitos o infracciones de clase media y alta, no esos tienen buenos abogados, vayan ustedes a un centro de protección hoy en día del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y no encuentran sino muchachos indígenas, afros y pobres, eso significaría que vamos a seguir controlándole la vida hasta los 25 años, a mi quizás es el punto del proyecto, que me parece un riesgo enorme de apoyarlo, en lugar de avanzar en garantías de derechos, aquí estamos tutelando los derechos de los jóvenes en Colombia, coartando sus posibilidades de vida digna, yendo en contra de lo que dice el proyecto, el plan de vida. Es un riesgo.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Eduardo Palaú, y se prepara Mauricio Salazar, por favor guarden silencio.

Honorable Representante Rafael Eduardo Palaú:

Muchas gracias señor Presidente, he escuchado atentamente a los ponentes que me han antecedido en el uso de la palabra, creo que es claro para todos los que estamos aquí en la sala, de la nobleza del proyecto y del claro interés social, que se advierte, no sólo desde la autoría, sino desde las propias ponencias, pero quiero hacer algunas observaciones, básicamente fundamentadas en el concepto de que desde el Ministerio de Salud nos entregaron, con fecha 13 diciembre de 2016, donde hace un análisis juicioso y detallado, casi que hasta el artículo 11 establece observaciones fundamentadas, que tienen una relación con lo que acabo de escuchar del Representante Óscar y la Representante Ángela, la mayoría de los propósitos o artículos de este proyecto de Ley, ya están en las leyes, en los estatutos, en los protocolos, es entrar en una redundancia, seguramente nos sensibiliza frente a la necesidad de atender a los niños, niñas y adolescentes en el país, no podemos nosotros ligeramente hacer parte de algo, que ya tiene suficiente legislación, de esa lectura rápida veo que se hace alusión a que desde la propia Constitución del 91, se desarrolló toda una capacidad institucional, para atender a los niños y niñas, hace alusión a la Convención sobre los Derechos de los Niños, que desde el 89 se firmó en la ONU, hace alusión a la Ley de Infancia y Adolescencia, hace alusión al Código de Infancia y Adolescencia, que ustedes han mencionado, hace alusión a la Ley Estatutaria y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, donde se establecen prioridades para la atención a los niños y las niñas, hace alusión a la Ley 1438 de 2011, que establece protocolos para atención a los jóvenes, a los niños y niñas, que tienen alguna situación o presentan alguna situación de discapacidad, hace alusión a la política integral de atención en salud, para decirles que si bien

seguramente son rescatables algunos artículos, porque son novedosos y que sea esta la oportunidad para discutirlos, cuando los extendemos hasta los adolescentes y jóvenes hasta de 25 años, que eso ya tiene un alcance y una dimensión, que a lo mejor por querer protegerlos, estamos coartando algunas de sus libertades o de su libre expresión o desarrollo de personalidad, cuando los estamos controlando, podríamos estarlos extralimitando, al entregar funciones como en el artículo 14, que le entrega responsabilidades al ministerio de Educación, cuando no le entrega fondos.

He presentado una proposición para que sea Bienestar Familiar, pero volvemos y caemos en lo mismo, hay fondos suficientes para atender los alcances y no son nuevos, pero si los deja específicos, unos alcances allí, que lo que haría es generar unas expectativas a esta población, que si espera una atención integral y social por parte del Estado, pero que no va aumentar los recursos *per se*, porque el hecho de que aprobemos una ley aquí, un proyecto de ley, no significa que aparecen recursos de manera mágica o instantánea. Si propondría que hagamos un estudio juicioso señor Presidente, que se conforme una subcomisión, los ponentes han hecho un trabajo laborioso, ahí observaciones de parte de miembros de la Comisión, que creo ameritan tienen que ser estudiadas y analizadas, de ahí el anuncio de un voto negativo, por parte del Representante Óscar Ospina, que si este proyecto de ley debe pasar, que pase muy depurado, que tenga un camino expedito en plenaria de Cámara y en su tránsito por el Senado de la República, y no por el contrario, que con fundamento en conceptos como el del ministerio de Salud, le empiecen a hacer observaciones y finalmente digan ¿Qué fue lo que se hizo en la Comisión Séptima de la Cámara? Si aquí hay una clarísima redundancia, llamo la atención para que se comience ese análisis, ese estudio, justamente con el informe, o el concepto del ministerio de Salud; eso básicamente.

Quiero destacar la labor y el estudio que han hecho, la presentación, el espíritu y la nobleza del proyecto de ley, pero no caigamos en redundancias legislativas, porque esto no va a mejorar las condiciones, muy por el contrario va a generar unas expectativas, que seguramente muy rápidamente se van a convertir en frustraciones o desilusiones y esa no es la tarea que tenemos nosotros aquí como congresistas o representantes. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias Rafael Eduardo Palaú; tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Salazar.

Honorable Representante Mauricio Salazar:

Gracias señor Presidente, he ojeado el proyecto de ley y he leído el Código de Infancia y Adolescencia, además como abogado, previamente he tenido la oportunidad de ojarlo y la verdad es que no hay un aporte nuevo aquí

en este proyecto ley, básicamente todo lo que se expone, está consagrado en este Código de Infancia y Adolescencia, eso es cierto, eso no es mentira, más allá del Código de Infancia y Adolescencia en nuestro país, el esquema normativo que protege la infancia, que protege la adolescencia, es muy nutrido, es muy completo, desde la Constitución Política, a nivel de jurisprudencia, la Corte Constitucional sí que se ha pronunciado, en torno a las garantías de este grupo, de los jóvenes y de los infantes, efectivamente hay muchos problemas, pero el problema no está en el deber ser, es decir, en la norma que establece el deber ser, el problema está es en la realidad, el problema está es en la corrupción, el problema está en los malos manejos, el problema está en la politiquería, entonces Presidente, flaco favor le haría yo a Colombia, a los jóvenes votando afirmativo este proyecto de ley, que no aporta nada nuevo, para que se mejore la atención a este grupo social, del cual se está hablando, por ello anuncio que mi voto va a ser negativo, porque no veo que sea algo que contribuya de manera positiva, por el contrario, eso es como descuadernar un poco el esquema jurídico que hoy tenemos vigente. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, doctor Mauricio Salazar, tiene el uso de la palabra la ponente Esperanza Pinzón, se prepara el doctor Dídier Burgos, y termina el doctor José Élvor Hernández.

Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:

Gracias Presidente yo le doy las gracias por darme la palabra; quiero hacer claridad en algo, nosotros no estamos violando ninguna ley, ni queremos, ni más faltaba meternos con las leyes que ya están establecidas, eso lo tenemos muy claro, el Ministerio de Salud tiene decretos que inclusive aquí nos los enviaron, todo lo que ellos hablan es a través de los decretos, que ellos han expedido. Este proyecto pretende ser una ley, que está por encima de los decretos, cual es la situación, lo dijo la doctora Ángela Robledo, muy sabiamente, estos son los muchachos más vulnerados que tiene el país, son muchachos que fueron abandonados por sus propias familias, muchachos que nunca tuvieron la oportunidad de un estudio, ni de un trabajo digno, muchachos que llegan a los 18 años sin saber hacia dónde dirigirse y es inhumano sacarlos de estas instituciones, a que terminen otra vez en la droga, consumidos en la violencia, o de pronto en alguna pandilla, eso es lo que no se quiere, queremos ayudarlos, son los más vulnerados, son los que necesitan de más protección de 18 a 25 años, se aclara fácilmente aquí con Bienestar Familiar, que mientras ellos cumplan las condiciones establecidas para la permanencia en el lineamiento técnico, ellos estarán hasta los 25 años, pero si a 18, a los 25 se casan o tienen un buen trabajo, o lograron

una carrera técnica y salieron adelante, pues ya no hay problema, pero hay muchachos que no tienen esas garantías, hay muchachos que por su condición psicológica, no están en capacidad de defenderse solos y sería lanzarlos al delito, de verdad desampararlos, el proyecto lo único que quiere es favorecer a aquellos muchachos que vienen, como decía Ángela Robledo, de indígenas, de las negritudes, de la pobreza más grande, muchachos que nunca tuvieron un hogar, porque fue un hogar disfuncional, muchachos que ni siquiera conocieron a sus padres, o sea, nosotros como sociedad, no podemos perderlos, no podemos desampararlos, si los podemos ayudar, hagámoslo, hagámoslo bien, porque aquí hablamos de las leyes que están bien hechas, pero es que ninguna ha funcionado, pongamos que una funcione, lo que queremos es ayudar, aquí no queremos torpedear la ley, ni dañarla, ni hundirla, ni estar en contra, olvídense de eso, precisamente hicimos un trabajo muy juicioso para poder trabar sobre este proyecto, a mí personalmente me gustaría que tuviera fuerza de ley, para que estos muchachos que no tienen las capacidades, que otros tienen, las garantías que otros tienen, con sus recursos y su dinero, puedan salir adelante de 18 a 25 años, se puede ayudar a un muchacho que se haga profesional, no tiene nada de malo esto y no está contra la ley. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias Esperanza tiene el uso de la palabra el doctor Dídier Burgos y termina el doctor José Élvor Hernández.

Honorable Representante Dídier Burgos:

Presidente muchas gracias, voy a recurrir al planteamiento hecho por la doctora Ángela Robledo, por el doctor Óscar Ospina, por el doctor Rafael Palaú, por el doctor Mauricio Salazar, porque encuentro un lugar común en ellos cuatro, evidentemente este proyecto de ley, pareciera que recoge, o que repite, o que adiciona, o que es un poquito de lo mismo de una ley que ya tenemos, que es la ley de Infancia y Adolescencia, recojo las palabras de la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez, cuando razonablemente dice, que por qué razón nosotros no vamos a darle la oportunidad estos muchachos de que sean protegidos, estamos de acuerdo, con lo que no estoy de acuerdo, es que la inoperancia de una ley, que es lo que es real aquí, la corrijamos o la queramos corregir con la construcción de otra ley, de lo mismo, o sea, si esta ley no funciona, hagamos una ley parecida o igualita, para la misma cosa, con la diferencia de que vamos ampliar la protección de 18 a 25 años, que si hay unos recursos, que no los maneje el Ministerio de Educación, sino el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con una proposición que está radicada, lo que hay que hacer, es asumir una responsabilidad diferente por parte nuestra, si la ley no funciona,

la solución es el debate político, es el control político, esa es la solución, ahí tenemos la culpa nosotros, que no hemos exigido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que cumpla sus deberes.

Porque no puede ser posible que nosotros teniendo una ley de Protección de Infancia y Adolescencia, entonces digamos que esos muchachos hay que mantenerlos protegidos hasta los 25, para que no se vuelvan delincuentes o para que no caigan en la drogadicción, o para que no caigan en conductas antijurídicas, como lo plantea la doctora Esperanza Pinzón, es como decir, que aceptemos que el Estado no funciona, que esos muchachos no van a salir adelante nunca en 18 años que están bajo la tutela y protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entonces hagamos otra ley distinta, para que esta sí funcione, al contrario no podemos estar aceptando aquí, que el Instituto no sirve para nada, que la ley que tiene que operar el Instituto no funciona y hagamos otra ley para la misma cosa, yo sí pienso que no deberíamos caer, la intención es buenísima, la intención es sana, doctor Élver, la intención de la doctora es maravillosa, lo que pasa es que pareciera, que la doctora no se ocupó más bien de ajustar, o de proponer, o de convocar el debate de control político y más bien hacemos una ley aquí, hacemos un debate diciendo que vamos a proteger los muchachos, vamos a proteger los niños, esta Comisión es una berriondera, qué compromiso tan grande el que tenemos y resulta que vamos a hacer otra cosa, para que no pase nada, para que se quede otra vez como muchas leyes y muchos proyectos que hemos tramitado aquí, que nos rasgamos las vestiduras, diciendo que estamos trabajando por la gente, cuando las cosas, sabemos de contera, no van a funcionar, así que propongo lo siguiente, escuchemos los argumentos Presidente, démosle la oportunidad de escuchar los argumentos al coordinador ponente, frente a las inquietudes que todos compartimos, si hay mejores argumentos, si nos dice que efectivamente la Ley de Infancia y Adolescencia no funciona, que estas si van a funcionar por esto y esto, porque es que estamos cambiando este artículo por este otro, porque es que este artículo definitivamente se quedó corto y es mejor este.

Entonces esos sí van a funcionar, pues perfecto, estaría dispuesto inclusive a votar que sí, démosle la oportunidad a los coordinadores de que nos den mejores argumentos, porque hasta ahora los que más convincentes son que pareciera que estamos haciendo algo inocuo, algo que no va a operar, algo que no va a funcionar, algo que es más de lo mismo, que no valdría entonces la pena mandar a la plenaria de la Cámara, a tercer y cuarto debate en el Senado, una cosa que no tiene ni pies ni manos y mañana nos la va a derrotar en una discusión más amplia, en otros escenarios. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, doctor Dídier. Tiene el uso de la palabra, doctora Guillermina Bravo y termina el ponente.

Honorable Representante Guillermina Bravo:

Gracias Presidente, estoy de acuerdo en que es una repetición de la Ley 1098, Código de Infancia y Adolescencia, todos los decretos y todas las circulares que existen es con base en el Código de Infancia y Adolescencia y otras leyes, que se han emitido para favorecer a la infancia. Igualmente es un debate de control político el que tenemos que realizar, tenemos que mirar porque hay que tener unos jóvenes de 25 años, si los hemos capacitado como dice la ley, si los hemos preparado para la vida, a los 18 años ya tienen que estar afuera y saber comportarse en sociedad. ¿Qué hay que hacer entonces? Veo en el proyecto, doctor Élver, un plan para que empresarios les den empleo a estos jóvenes, que han estado bajo la protección de Bienestar Familiar, eso me parece muy importante. Entonces, el proyecto en sus intención es muy bueno, doctora Esperanza, no los estamos acusando de violar leyes, ni más faltaba, queremos ayudar a estos jóvenes, pero es exigirle a bienestar familiar, que cumpla con la ley que ya está establecida, con las circulares, decretos que provienen de esa ley. Pienso ponentes, que aplacemos esta discusión, se hagan las modificaciones para acompañar con voto positivo este proyecto. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, doctora Guillermina. Tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias Presidente, por supuesto, para aclarar lo que inicialmente dije, aquí hay muchos artículos, viendo la situación de vulneración y de poca garantía de restitución de derechos para niños, niñas y adolescentes en Colombia, Élver y Esperanza, sería muy importante cierto, pero es que estaba repasando el Código de Infancia y Adolescencia, resulta que en el tema de protección, no están sólo las instituciones de protección, el primer lugar de protección según el código, para los niños y las niñas, la primera medida de protección es la familia y la familia extensa, es lo primero que tiene que hacerse y aquí no aparece para nada, parecería que la única perspectiva de la protección es la institucionalización, en el Código de Infancia es la última medida que debe tomarse, entonces creo que aquí hay un poco de distorsión, no porque ustedes la compartan, sino del espíritu del código; el capítulo tercero del código, está referido en muchísimos artículos, a lo que tiene que ver con la garantía de derechos y la restitución de derechos, entonces sí creo Guillermina, que aquí hay una sobreabundancia innecesaria, por el contrario, creo que aumentar

esto a 25 años, ahí creo que estamos pasando por encima de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y del artículo 44, o sea, que por querer proteger, restringimos un derecho también de la Constitución, que es el derecho al libre desarrollo de la personalidad y a la libertad, por supuesto que en estas instituciones hay que mejorar, por supuesto que tendremos que hacer otro debate, sobre el sistema de responsabilidad penal adolescente, que viola todos los días los derechos de estos muchachos, pero, este proyecto como tal, es redundante, este proyecto como tal se equivoca en el marco de lo que se va a plantear, entonces pido que lo votemos, señor Presidente. Bienvenido el debate de control político, sobre lo que no se está cumpliendo.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Wilson, le damos la bienvenida al doctor David Barguil, que es el autor de este Proyecto de ley número 023, sigue el doctor Wilson termina el coordinador ponente, doctor Élver Hernández.

Honorable Representante Wilson Córdoba:

Presidente, creo que el espíritu del proyecto es importante, creo que le debemos dar la oportunidad a los ponentes que revisen el artículo 3° y el artículo 6°, creo que ustedes deben revisarlo, porque me preocupa, porque cuando estamos hablando de niños de 25 años, ya no son niños, o sea, allí sí quisiera que hubiese una mejor articulación y redacción sobre el tema de la edad, porque se nos abre el boquete, para personas que no estén en la protección de Bienestar Familiar, porque una persona que tiene 20 años en condición de vulnerabilidad y está por fuera del Instituto, va a buscar refugio para que lo protejan, creo Élver, que el tema de la edad, el artículo 3° el artículo 6°, creo que usted tienen tiempo para que la otra semana, puedan redactar mejor estos dos artículos, que realmente son preocupantes, Élver y Representante Esperanza, hay una oportunidad para que se mejore el proyecto y hoy no se hunda, los podamos mejorar y la próxima semana podemos presentarlo de nuevo Presidente. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Wilson, tiene el uso de la palabra el coordinador ponente, doctor José Élver.

Honorable Representante José Élver Hernández:

Gracias señor Presidente, sé que todas las inquietudes, doctora Ángela, doctor Óscar, doctor Palaú, son valiosísimas, nos ponen a pensar y lo que queremos es mejorar el proyecto, para eso estamos acá; yo tengo que decirles que los conceptos son favorables, del Ministerio de Salud, de los servicios públicos domiciliarios, del Ministerio de Industria y Comercio, de Coldeportes, pero también muy importante lo que nos dice el Bienestar Familiar, en conclusión

el proyecto de ley es pertinente, conducente y beneficioso y se emite concepto favorable sobre la iniciativa. También quiero decirles acá, que esto es una política diferencial, claro cuando ustedes dicen que vamos a violar los derechos del niño, porque lo vamos a ampliar a los 25 años, puedes tener razón en eso, doctora Ángela, pero nosotros lo que queremos es ¿quiénes son hijos del Estado?, son niños de un año, dos años, cuántos años en el Bienestar Familiar y no los adoptan, el niño no está preparado para enfrentar la vida, eso es lo que queremos, dar un tiempo, pero también las herramientas al Bienestar Familiar para que lo eduque y lo prepare, porque nadie lo adoptó y son los hijos del Estado, pero también hay que reconocer que siendo los hijos del Estado son los más vulnerables, son los niños que más problemas tienen dentro del Estado. Le doy la bienvenida al doctor David Barguil, que es el autor del proyecto, para que también le demos el uso de la palabra, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor José Élver Hernández. Le damos la bienvenida nuevamente al doctor Barguil y tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante David Barguil:

Muchas gracias señor Presidente, saludando a los colegas de la Comisión Séptima de Cámara; este proyecto, creo pues, para todos y frente a la discusión que se ha presentado, tiene una gran importancia, porque trata de la niñez que está hoy bajo la protección del Estado colombiano, en el sistema del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tiene unos objetivos fundamentales Presidente, lo que le planteó a la Comisión, es que pudiéramos hacer un estudio profundo, sobre las implicaciones legales o jurídicas, sé que se han presentado dudas frente al código vigente y las modificaciones que esto podría plantear, el alcance que tiene frente a la estrategia que implementa el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para atender a estos niños, que volvemos a repetir, son niños del Estado y, por supuesto, a los impactos que se establecen.

Hay una primera discusión, el tema de los beneficios frente a la edad, de pasar de los 18 a los 25 años, nosotros antes de presentar el proyecto hicimos la consulta con el ICBF, porque se habla de ampliar estos beneficios hasta la edad de los 25 años, como muy bien lo estableció el ponente, recordando que éstos son niños del Estado, bajo la protección del ICBF, hay múltiples casos de niños que superan la edad de los 18 años, siguen en el sistema y quedan por fuera de muchos de los beneficios por motivos de la edad.

Aquí hay que diferenciar que nosotros no le estamos ampliando estos beneficios a todos los niños de Colombia, con los impactos que eso puede tener en materia fiscal, sino a los niños del sistema y es evitando que queden por fuera, por motivos de la edad, estos niños que requieren de

la protección, que el Estado es el padre de estos niños y quien debe responder por supuesto en todos los temas concernientes a la vida, a la salud, a la dignidad y, por supuesto, las oportunidades que deben tener; nosotros hicimos esta consulta con el ICBF, de allí surge plantear el beneficio hasta la edad de los 25 años, creo que si hay dudas sobre lo mismo, sería oportuno, que el ICBF, nos diera su punto de vista y pudiéramos hacer esta discusión con la claridad necesaria para tomar una decisión, que vuelvo a repetir, lo que busca es proteger a esos niños que están en el sistema y que por motivos de la edad no han sido adoptados y terminan perdiendo dichos beneficios; ahora si ustedes ven los artículos, aquí se establecen unas consideraciones, que van más allá de lo que hoy la norma establece y que creemos nosotros son absolutamente justas, vuelvo a repetir es que el padre de estos niños es el Estado colombiano, aquí hay normativas que les dan prerrogativas, la atención en salud, en la entrega de medicamentos, todos sabemos las dificultades que hoy afronta el sistema de salud colombiano, estos niños que no tienen a quién más recurrir, sino que sólo dependen del Estado, nosotros consideramos oportuno, importante y positivo que el Congreso le pueda entregar a ellos, por supuesto, una prerrogativa en materia de salud, porque no hay quién más le pueda generar una solidaridad con esta población, además, la norma establece con su venia, doctora Ángela, la escucharemos y lo importante es hacer aquí la discusión, que esta Comisión como siempre lo ha hecho y ha actuado, es tomando decisiones que beneficien a los colombianos en este caso a esta población que depende 100% del Estado.

Aquí se habla de otros temas, tema de libreta militar, el tema de una prerrogativa en materia de educación, el tema de la libreta, doctora Ángela, no está en el código, esta ley lo establece, nos pareció oportuno. Estos niños a quién van a recurrir por Dios, para poder solventar estos tipos de responsabilidades, no creo que aquí ninguno de los honorables Representantes, pueda tener una objeción que podamos entregarle los beneficios a esta población.

Esta ley contempla algo, que yo sé doctora Ángela, a usted le gustaría, que la normatividad tuviera, es abrir la puerta, ahora actuamos con responsabilidad fiscal, no estamos tomando aquí ninguna decisión irresponsable en materia fiscal, pero abrimos la puerta, óigase bien, a que se pueda establecer una política de incentivos tributarios, abrir la puerta de los incentivos que establezca el gobierno, no lo vamos a establecer nosotros, para no ir a enfrentarnos, pero sí hay que abrir la puerta de la facultad, gobierno, usted puede plantear una política en materia de incentivos tributarios, para lograr que esta población ingrese más fácilmente al mercado laboral, estos son niños que no tienen sino al Estado, que no tienen ningún tipo de solidaridad adicional, que el Estado es el único responsable

de ayudarles a encarrilar y a salir adelante en su vida, qué tiene de malo que le digamos a ese Estado, usted está autorizado para plantear una política de incentivos tributarios, que queda además circunscrita sólo a esta población, eso no va a significar ninguna cosa, digamos que genere impactos fiscales negativos, ni que va a generar que se quiebre el Estado colombiano, pero el mismo Estado, garantizando que estos niños, que estos jóvenes mañana puedan estar insertados en el mercado laboral y se puedan defender en la vida, no creería que ninguno de los miembros de esta honorable Comisión, se ponga a entregar esa facultad y a que por fin tengamos una política en materia de incentivos tributarios, les quiero pedir de manera respetuosa y con la generosidad que siempre los ha caracterizado, en estos temas sociales, a los miembros de esta Comisión que permitamos, este es el primer debate, esta ley requiere cuatro debates, pero creo que matar la iniciativa y no darle la oportunidad a que continúe el debate, a que se enriquezca a que pueda participar el ICBF, para que las recomendaciones que ustedes muy bien han planteado, puedan ser incorporadas en los siguientes debates, en las ponencias posteriores, pero démosle la posibilidad en un siguiente debate, que sigamos enriqueciendo esta norma, que va a ser de gran ayuda para una población que sólo cuenta con nosotros, con las decisiones que aquí tomemos y con la responsabilidad del Estado colombiano, para que puedan tener oportunidades y salir adelante en la vida. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor David. Me han pedido el uso de la palabra los doctores Carlosama, el doctor Dídier, el doctor Mauricio, el doctor Romero y la doctora Ángela, les pido el favor como hay nuevamente una dinámica, entonces iniciamos con el doctor Carlosama. Perdóneme, doctor Carlosama. Para una moción.

Honorable Representante Fabio Amín:

Presidente pido excusas, si no se trata formalmente de las mociones contenidas en nuestro reglamento, los miembros de la bancada liberal de Cámara, tenemos citación para unos temas interno de la colectividad, nos vamos a retirar de importante debate, quiero escuchar de su señoría, como quien lidera esta Comisión, si este proyecto se alcanza a votar el día de hoy o definitivamente vamos a esperar convocar a los funcionarios, que entendería que la principal sería la señora Directora del Bienestar Familiar, para nuevamente en otra próxima sesión votar el proyecto de ley y poder retirarnos de una manera tranquila, porque tenemos como liberales, el compromiso de discutir y aprobar o no este proyecto de ley.

El Presidente:

Doctor Carlosama.

Honorable Representante Carlosama:

Para una propuesta fundamental señor Presidente, creo que aquí lo fundamental es que todos estamos defendiendo nuestros niños y nuestras niñas, en ese sentido, las comunidades indígenas nos vemos preocupados, por la suerte de este proyecto, más aún cuando sigue la irresponsabilidad por parte del Estado, hace dos semanas murieron unos niños Kogui y de la comunidad indígena Wayúu siguen muriendo, lo que propongo es lo siguiente, realmente creo que han sido juiciosos el compañero Élver y el doctor Barguil, a quien felicitamos por esta iniciativa, sabemos que se está luchando por los niños; pero hay una preocupación en lo personal, de que no vayamos por tratar de hacer algo bueno, reducir los derechos de nuestros niños y niñas, que están en el código, entonces consideraría, como siempre se ha hecho cuando hay algunos proyectos que tienen discusión, es nombrar una subcomisión, para que se estudien las temáticas y los artículos que puedan perjudicar, que se escuche el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a otras entidades, se dé el escenario de discusión y luego se someta a votación, creo que eso nos ayudaría mucho Presidente.

El Presidente:

Doctor Dídier Burgos.

Honorable Representante Dídier Burgos:

El doctor Barguil, que en buena hora viene a la Comisión y muchas gracias por su presencia, doctor Barguil, siempre será bienvenido a la Comisión Séptima, hay que rescatar la buena intención, como lo dijimos inicialmente, pero la buena intención pasa porque nosotros no podemos, como dice la doctora Ángela, redundar. En sus primeras palabras el doctor Barguil dijo, démosle la oportunidad al proyecto, que haya debate, que haya discusión, vamos mirándolo, ese es como el objetivo, o sea, usted estaría de acuerdo con que inclusive aquí no lo votemos hoy, porque si lo votamos hoy, aparentemente habría que hundir el proyecto, pero él llama la atención sobre varias cosas, que están en el proyecto de ley, pero que está en la ley, los hijos del Estado, el papá Estado de estos muchachos, doctor Barguil, lo que me da la impresión es que no ha hecho bien el oficio de papá, ¿por qué?, porque si existe el Programa ser Pilo Paga, y la idea es que los muchachos entren a la universidad, pues el papá inscribálos en el programa, si el programa existe, la educación en Colombia es gratuita, si el papá o el Bienestar Familiar los inscriben en la universidad pública en los proyectos o el Programa ser Pilo Paga, ahí está la oportunidad, no hay que hacer otra ley para que los muchachos puedan entrar al programa, es camine pues haga el oficio bien hecho como papá, que son los beneficios tributarios para quienes empleen a estos muchachos, a esa edad del primer empleo, que son beneficios tributarios para quienes empleen jóvenes.

Entonces el papá por qué no lo lleva y lo inscribe, haciendo aquí similitudes sobre lo que podría ser, por ejemplo, el tema de la libreta militar, también hicimos una ley para lo mismo, el papá no la usa, o no orienta al muchacho para que haga las cosas, y seguramente habrá un par de artículos, 3°, 4°, 5° que valen la pena meterlos, porque no están, entonces ahí cabría la discusión ¿de qué hacemos con este proyecto, qué ajustamos, qué quitamos y qué no? Porque si la idea es fortalecer, mejorar el acompañamiento, es la protección de los muchachos, y la idea es no dejarlos desprotegidos, no dejarlos tirados, pues hagamos en el proyecto de ley lo que sea pertinente, pero no hagamos más cosas de las que ya están, vuelvo y repito, el tema, doctor David, usted no estaba, el tema es responsabilidad nuestra, de hacer control político al Instituto de Bienestar Familiar, porque no ha hecho bien el papel de papá de los hijos del Estado.

Así que yo estaría de acuerdo Presidente con la proposición, que no ha sido radicada seguramente, y que dejemos el debate ahí, aplacemos el proyecto, no creo en las comisiones, porque otra Comisión para estudiar lo que ya estudiaron, me parece redundante, ustedes mismos revisen, recuerden aquí que se llamó la atención sobre que en la ley ya existen cosas, como dice la doctora Ángela, el doctor Óscar, entonces con más rigurosidad revisen, si una vaina está en la ley pues no la metamos otra vez, si hay que decir modificamos la ley de Infancia y Adolescencia en el artículo tal, lo hacemos, o lo complementamos con un párrafo, pero no hagamos dos cosas aparentemente iguales, que van a tener finalmente el mismo efecto, que hasta el momento pareciera que ha sido negativo, o que no ha rendido los frutos que la ley persigue en su intención. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias doctor Dídier. Doctor Mauricio Salazar, se prepara Rafael Romero y termina el doctor Cristóbal, sí el doctor Cristóbal.

Honorable Representante Mauricio Salazar:

Gracias Presidente, ya se acordó que se va a escuchar a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, estamos acompañando el espíritu y la buena intención del autor y de los ponentes, pero haciendo énfasis en lo que ya se ha planteado acá, es que no se trata de repetir lo que ya consagra el código de Infancia y Adolescencia; mirar que aportes nuevos tiene este proyecto, que nos convenza para acompañarlo, porque hoy tenemos claro que garantías jurídicas las hay, el problema no es normativo, el problema es que en la realidad no se cumplen las normas, hoy los niños tienen todas las garantías en materia de salud y se siguen muriendo en los hospitales y así sucesivamente el problema no es de normas, el problema es que en la realidad no se cumplen esas disposiciones jurídicas, esos derechos, entonces quedamos atentos para escuchar la exposición de los funcionarios, hay un aspecto en que yo

difícilmente voy a transar, es el tema de la edad, si estamos hablando de infantes, de menores, quien tiene 18 años o más, ya no está dentro de ese rango social, ya no es menor, ya no es un infante, entonces, el tema de los 25 años me parece que está fuera del contexto, entonces Presidente, de acuerdo con que quedamos pendiente para escuchar los funcionarios y avanzar con el debate. Gracias.

El Presidente:

Gracias, doctor Mauricio. Doctor Cristóbal, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Cristóbal Rodríguez:

Gracias señor Presidente, uno escuchando a los compañeros, nosotros que estuvimos aquí aprobando la Ley de Cero a Siempre, en esta ley que es arreglar el artículo 14, donde hizo la exposición el doctor Élver y donde está el doctor Barguil, como ponente, creo que es bien importante, porque lo que decía el compañero Dídier, sobre que cogiéramos el Programa ser Pilo Paga, no se puede porque eso depende de los municipios y de los niños que les ha ido muy bien en el estudio, pero si nosotros vemos el cambio que se hace en el artículo 14, en su párrafo 2°, se habla de los adolescentes que están con una responsabilidad penal, y donde lo que dice Mauricio Salazar, que no está de acuerdo, porque es para los menores de edad, creo que si le damos la oportunidad que Bienestar Familiar con el Fondo del Icetex, para que estas personas que están en la cárcel sean profesionales, vamos primero que tenga una mejor calidad de vida, si nosotros estamos hablando, que hoy las cárceles están llenas de mucha delincuencia, con este proyecto creo que podemos ayudar a mucha gente; pero no sólo en esta ley está el artículo 14, tenemos el artículo 15 donde está el Sena, donde algunas personas que ya tienen una parte de estudios, pueden ser técnicos o tecnólogos; en el artículo 16 de esta ley, tenemos el trabajo que hace el Ministerio de Cultura, Coldeportes, donde nosotros pedimos que haya una recreación, eso lo dice la misma Constitución en su artículo 44, sobre los derechos fundamentales de los niños.

Aquí están hablando algunos del tema de salud, pero en el tema de las etnias, tienen otra cultura, no le podemos estar echando la culpa al Estado todas las veces de la responsabilidad, cuando está falleciendo un niño, cuando vemos las noticias en La Guajira de las creencias que tienen estas etnias. Creo Presidente que la proposición, como se levantó el Partido Liberal, que escuchemos a la doctora Cristina y defendamos este proyecto, porque es bien importante para las juventudes, para el tema de las personas que están en el tema carcelario, para que tengan una responsabilidad, una mejor calidad de vida y cuando salgan puedan trabajar y no sigan delinquiendo. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, doctor Cristóbal, termina el coordinador ponente, doctor Élver Hernández, doctora Ángela antes del doctor Hernández.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias, creo que es un debate muy interesante, David siempre te escuchamos con atención y siempre sabemos la calidad de los proyectos que presentas, eso no está en discusión, ni tampoco el espíritu del proyecto, lo dijimos desde el principio, pero quisiera leer algunas cosas, el artículo 3° del Código de Infancia, sobre la titularidad de los derechos, para todos los efectos de esta ley, son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, donde se entiende un niño o niña las personas entre cero a 12 años y los adolescentes entre 12 y 18 años, esto no es menor, porque tiene que ver David, con aumentar la edad de lo que se llama aquí tutelaje, a los 25 años. Es que resulta que este código tiene en su artículo 7° la protección integral, en su artículo 8° el interés superior del niño y en su artículo 9° la prevalencia del interés superior, si cumpliéramos eso, no tendríamos que estar haciendo este proyecto, pero este proyecto tiene un problema grave, es que habría que armonizarlo, David y ponentes, con el artículo 3° del Código de Infancia y Adolescencia, es que el Capítulo III de Infancia y Adolescencia hace referencia a todas las medidas de protección, aquí no hay una armonización, el artículo 21 dice, "*que nadie puede ser detenido en condición de ninguna medida, que no haya sido fruto de este procedimiento establecido en el código*", eso quiere decir, que aquí habría que cambiar las funciones del defensor de familia, David, es que el defensor de familia, es el que da la medida de protección y lo da hasta los 18 años, es distinto al sistema de responsabilidad penal adolescente donde hay un defensor de familia, que concurre al procedimiento, pero es el juez el que establece la medida y la sanción para los muchachos, creo que la intención es muy buena, que se les proteja y se les cuide hasta los 25 años, pero aquí está de por medio hay una medida de un defensor, que ampliaría el tutelaje a los 25 años, que cambia el Código de Infancia, habría que armonizar el código, quiero oír al funcionario del ICBF, que me diga si esto no es romper con la Comisión Internacional de los Derechos del Niño y el artículo 44 de la Constitución, sí quiero que Cristina venga y diga eso.

En segundo lugar, sí creo que es urgente no solo oír a Cristina, sino al Ministro de Justicia, David, porque resulta que el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, ya no es responsabilidad del ICBF, está bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia, un trabajo que hicimos nosotros, porque demostramos en esa mixtura, entre cuidar y castigar, lo que se hacía era vulnerar los

derechos de los muchachos, que iban al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, o sea, aquí hay una muy buena intención, hay que reforzar algunas cosas, que de pronto una pudiera estar de acuerdo, pero hay un tema, que a mí me parece, que es de franca inconstitucionalidad y de no armonización con el Código de Infancia y Adolescencia, si eso se puede discutir, si eso se puede armonizar, podríamos mirarlo de nuevo, pero así como esta, sí creo que este proyecto es inconstitucional.

El Presidente:

Muchas gracias doctora Ángela. Tiene el uso de la palabra el doctor David Barguil.

Honorable Representante David Barguil:

Gracias Presidente, me uno a las voces que plantean que aplacemos el debate, escuchemos a los invitados, en este caso al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, revisemos a profundidad los temas que hay que armonizar; sólo una aclaración, doctora Ángela, en virtud de las afirmaciones planteadas y doctor Dídier, incluso en la sesión que tengamos, podemos traer un análisis comparado frente al Código y la Ley, aquí no es que estemos repitiendo lo que el código plantea, lo que estamos estableciendo, es que para esta población en particular, que es la población atendida por el ICBF, se le entregan unas prerrogativas ya obligadas en la ley, doctor Dídier, para no depender de que si la Ministra hizo Pilo Paga, quiso o no meter a tal o cuál población, con la ley, tendrá que haber en materia de educación, beneficio a esta población, ya no es si quieren, estoy poniendo el ejemplo, usando la referencia de lo que planteó el doctor Dídier. En el tema de la libreta militar, hoy no hay ninguna regulación o reglamentación que establezca, que esta población reciba ese beneficio, es decir, aquí no se repite nada de lo que el código plantea, sino que sólo en particular sobre esta población se establecen unos temas, exactos y planteados; doctora Ángela y Comisión, me parece importante dejarlo aquí bien definido, les voy a leer el artículo 5°, para que no haya confusiones sobre el tema constitucional o de alcance de la norma que no modifique en ninguna materia, el alcance en lo establecido frente al tema de niñez que plantea el código, oigan lo que dice, aquí lo de los 25 años, los jóvenes que cumplida la mayoría de edad, o sea, a los 18, bajo la protección de ICBF y que formen parte de la estrategia del fortalecimiento del proyecto de vida, continuarán con las mismas garantías de dicha estrategia en salud, educación y vinculación laboral y no podrán ser desvinculados del Sistema de Seguridad Social en Salud, mientras cumplan las condiciones, es decir, que hagan parte todavía del sistema hasta los 25 años, ya termino, doctora Ángela, ya la escuché con atención, lo que quiero dejar aquí bien claro antes de terminar, es el alcance de los 25, es sólo sobre estos beneficios que entrega la ley, mientras sigan en la tutela del ICBF, no

modifica el tema de responsabilidad penal, no modifica el alcance de lo establecido en el código de niñez, está en la ley revisémoslo, sólo Dídier, les da a los niños que siguen en el bienestar hasta los 25, estas prerrogativas para que reciba los beneficios, eso es lo único que toca, gracias Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor David Barguil. Queda aplazado el proyecto, sigue la misma comisión refuerce usted señor autor, le pido el favor al doctor Élver que convoque al Gobierno nacional para esto. Siguiendo punto Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto señor Presidente es el análisis del Proyecto de ley número 039 de 2016 Cámara, *por medio del cual se establece la práctica del juego, recreación y deporte en el periodo vacacional de mitad de año para los estudiantes de todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autoría de la doctora Argenis Velásquez, radicado día 29 de julio de 2016, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2016, ponentes para primer debate Argenis Velásquez, Wilson Córdoba, ponencia para primer debate radicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2016 y 1010 de 2016, la Subcomisión que hizo análisis del proyecto de ley, último anunció marzo 21 de 2017.

El Presidente:

Señor Secretario, por favor lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

La proposición como termina el informe de ponencia dice así, con las anteriores consideraciones y con base en lo dispuesto en la Constitución y las leyes rendimos ponencia positiva al Proyecto de ley 037 de 2016 Cámara, *por medio del cual se establece la práctica del juego la recreación y el deporte en el periodo vacacional de mitad de año a los estudiantes en todo lo del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.* en consecuencia se solicita a los honorables miembros de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes, aprobarlo en su primer debate, firman Argenis Velásquez Ramírez y Wilson Córdoba Mena.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la señora ponente, doctora Argenis Velásquez.

Honorable Representante Argenis Velásquez:

Muchas gracias señor Presidente, este proyecto de ley, hemos tenido la oportunidad de discutirlo en varias ocasiones, se propuso que se creara una subcomisión, se trabajó con esa subcomisión de manera juiciosa, muy detenida, analizando todas las proposiciones

que se hicieron, se entregó la ponencia de manera positiva, si ustedes me lo permiten hago nuevamente la exposición del proyecto, o usted decide señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario hay quórum.

El Secretario:

Tenemos ocho honorables Representantes en el salón, por consiguiente no se constituye quórum para decidir, señor Presidente.

El Presidente:

¿Nosotros tenemos plenaria el próximo martes Senado y Cámara?

El Secretario:

No, Senado y Cámara es el miércoles, señor Presidente.

El Presidente:

Convocamos para el próximo martes para las 10 de la mañana.

El Secretario:

Siendo las 12:26 se levanta la sesión y se cita para el próximo martes a las 10 de la mañana, antes de cerrar y levantar voy a hacer anuncio de los proyectos de ley, aunque ya se habían anunciado, para que quede constancia, el Proyecto de ley número 039 del 2016 Cámara, el Proyecto de ley número 557 2016 Cámara, el Proyecto de ley número 061 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 075 de 2016 Cámara, Proyecto de

ley número 1068 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 085 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 161 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 171 de 2016 Cámara, esos son los proyectos de ley que se anuncian, ya habían sido anunciados, se ratifica su anuncio y se cita para el próximo martes a las 10 de la mañana muchas gracias a todos.



ALVARO LOPEZ GIL
Presidente

OSCAR OSPINA QUINTERO
Vicepresidente

VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 684 - Jueves, 10 de agosto de 2017	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN Págs.	
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 20 de marzo 21 de 2017	1
Acta número 021 de marzo 22 de 2017	6